



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** cuyo título es:

"LA INFORMALIDAD LABORAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL DISTRITO DE ICA, AÑO 2023"

Presentado por:

DONAYRE CHOQUE BENITO JOSÉ

De la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD mención POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 2%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 31 de enero de 2026.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA: CONTABILIDAD

Mención: Política y Administración Tributaria



TESIS

**“LA INFORMALIDAD LABORAL Y SU IMPACTO EN LA
RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO DE LAS
MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL DISTRITO DE ICA,
AÑO 2023”**

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales.

PRESENTADA POR:

Benito José, Donayre Choque

GRADO ACADEMICO A OBTENER: MAESTRO

ASESOR:

Dr. Cabrera Morales, Toti German

Ica – Perú

2026

DEDICATORIA

A mis queridos padres que hoy estan en el cielo este logro es gracias a ellos, cada sacrificio que hicieron por mi. Dios me hubiese permitido la dedicatoria en vida a ellos cada día de esfuerzo duro y desiciones que tomaròn en mi es el fundamento de hoy mi exito. Su dedicaciòn y compromiso es un regalo que valoro mas alla de las palabras. La tesis es un testimonio de sacrificio, me llenan de orgullo honrarlos eternamente, gracias por iluminar el camino del conocimiento y por inculcarme la importancia del trabajo y la educaciòn un abrazo hasta el cielo padres mios los adoro infinitamente.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por haber sido el pilar fundamental, mi esposa por su comprensión paciencia y apoyo, a mis hijos y a los profesores por su orientación en la elaboración del tiempo de investigación han sido el éxito de la tesis.

ÍNDICE

PORTADA	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE	iii
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	18
III. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN	48
V. CONCLUSIONES.....	53
VI. RECOMENDACIONES.....	55
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
VIII. ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica?	21
Tabla 2 Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿La empresa registra formalmente los contratos de sus trabajadores?	22
Tabla 3 Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Se respeta la jornada laboral de 8 horas diarias?	23
Tabla 4 Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Los trabajadores reciben al menos la remuneración mínima vital?	24
Tabla 5 Beneficios Sociales: ¿Se realiza el pago de gratificaciones en julio y diciembre?	25
Tabla 6 Beneficios Sociales: ¿Los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas?	26
Tabla 7 Beneficios Sociales: ¿Se efectúa el depósito de CTS en los plazos establecidos?	27
Tabla 8 Control Documentario: ¿Se emiten boletas de pago mensualmente?	28
Tabla 9 Control Documentario: ¿Los trabajadores están registrados en planilla?	30
Tabla 10 Control Documentario: ¿Se declara a todos los trabajadores ante SUNAT?	31
Tabla 11 ¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?	32
Tabla 12 Fiscalización Tributaria: ¿La empresa mantiene sus declaraciones tributarias actualizadas?	33
Tabla 13 Fiscalización Tributaria: ¿Se cumple con las obligaciones formales ante SUNAT?	34
Tabla 14 Fiscalización Tributaria: ¿Se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria?	36
Tabla 15 Cumplimiento Tributario: ¿Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo?	37
Tabla 16 Cumplimiento Tributario: ¿Los pagos de impuestos se realizan oportunamente?	38
Tabla 17 Cumplimiento Tributario: ¿Se mantiene actualizada la información fiscal de la empresa?	39
Tabla 18 Base Tributaria: ¿La empresa mantiene activo su registro de contribuyente?	41
Tabla 19 Base Tributaria: ¿Se promueve la formalización de los trabajadores?	42
Tabla 20 Base Tributaria: ¿Se contribuye a la ampliación de la base tributaria?	43
Tabla 21 Resultados del cruzamiento de las variables en estudio	44
Tabla 22 Prueba Estadística del Chi Cuadrado	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Resultados de la aplicación de la primera pregunta.....	21
Figura 2: Resultados de los que respondieron a la segunda pregunta de la encuesta aplicada	22
Figura 3: Resultados de los que respondieron a la tercera pregunta de la encuesta aplicada	23
Figura 4: Resultados de los que respondieron a la cuarta pregunta de la encuesta aplicada	24
Figura 5: Resultados de los que respondieron a la quinta pregunta de la encuesta aplicada	25
Figura 6: Resultados de los que respondieron a la sexta pregunta de la encuesta aplicada.....	26
Figura 7: Resultados de los que respondieron a la séptima pregunta de la encuesta aplicada.....	28
Figura 8: Resultados de los que respondieron a la octava pregunta de la encuesta aplicada.....	29
Figura 9: Resultados de los que respondieron a la novena pregunta de la encuesta aplicada.....	30
Figura 10: Resultados de los que respondieron a la décima pregunta de la encuesta aplicada.....	31
Figura 11: Resultados de la aplicación de la onceava pregunta	32
Figura 12: Resultados de los que respondieron a la doceava pregunta de la encuesta aplicada	33
Figura 13: Resultados de los que respondieron a la treceava pregunta de la encuesta aplicada	35
Figura 14: Resultados de los que respondieron a la catorceava pregunta de la encuesta aplicada.....	36
Figura 15: Resultados de los que respondieron a la quinceava pregunta de la encuesta aplicada	37
Figura 16: Resultados de los que respondieron a la dieciseisava pregunta de la encuesta aplicada.....	38
Figura 17: Resultados de los que respondieron a la diecisieteava pregunta de la encuesta aplicada	40
Figura 18: Resultados de los que respondieron a la dieciochoava pregunta de la encuesta aplicada.....	41
Figura 19: Resultados de los que respondieron a la diecinueveava pregunta de la encuesta aplicada	42
Figura 20: Resultados de los que respondieron a la veinteava pregunta de la encuesta aplicada	43

RESUMEN

El objetivo de la investigación es determinar la relación entre la informalidad laboral y la recaudación a la renta de trabajo de las MYPES del sector comercial del distrito de Ica en 2023. El tipo de investigación es aplicativa, con un enfoque cuantitativo y transversal. Se empleó un diseño no experimental y la muestra estuvo conformada por 285 dueños o responsables de MYPES. Los resultados muestran que la mayor parte de las empresas perciben una alta informalidad laboral, con un 65.26% de los encuestados destacando la prevalencia de este fenómeno, lo que afecta la recaudación tributaria. Aunque el 74.29% de las MYPES asegura cumplir con sus obligaciones tributarias, el cumplimiento efectivo es bajo debido a la falta de formalización y control documentario. La investigación concluye que la informalidad laboral impacta negativamente en la recaudación fiscal, y que el fortalecimiento de políticas de fiscalización, educación tributaria y simplificación administrativa son esenciales para mejorar la situación en el distrito de Ica.

Palabras clave: informalidad laboral, recaudación tributaria, MYPES, Ica, cumplimiento tributario.

.

ABSTRACT

The objective of the research is to determine the relationship between labor informality and the collection of income tax from micro and small enterprises (MSEs) in the commercial sector of the Ica district in 2023. The research type is applicative, with a quantitative and cross-sectional approach. A non-experimental design was used, and the sample consisted of 285 MSE owners or managers. The results show that most companies perceive a high level of labor informality, with 65.26% of respondents highlighting the prevalence of this phenomenon, which affects tax collection. Although 74.29% of MSEs claim to comply with tax obligations, effective compliance is low due to lack of formalization and document control. The research concludes that labor informality negatively impacts tax collection and that strengthening tax enforcement policies, tax education, and administrative simplification are essential to improve the situation in the Ica district.

Keywords: labor informality, tax collection, MSEs, Ica, tax compliance.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

1.1.1 Antecedentes de la investigación.

A.1) ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En la búsqueda de antecedentes internacionales, se han encontrado las siguientes investigaciones o estudios:

Soberón Vélez (2022) en el artículo *“Recaudación fiscal por IRPF y desigualdad salarial en presencia de datos agrupados”* (España) señala lo siguiente:

"El entorno de incertidumbre internacional que se espera prevalezca en los próximos años plantea interrogantes sobre la sostenibilidad del Estado de Bienestar en España. Para evaluar la suficiencia financiera del sistema fiscal español, este estudio examina cómo los ingresos fiscales por IRPF responden a variaciones en las rentas salariales y en la desigualdad salarial, empleando datos administrativos proporcionados por la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT). En la primera etapa del análisis, se propone una metodología innovadora para estimar funciones de densidad de ingresos de asalariados de manera consistente. Esta técnica aborda desafíos derivados de la recopilación de datos en intervalos asimétricos y de variables con soporte exclusivamente positivo, evitando problemas de especificación en los modelos econométricos. Posteriormente, se desarrolla un marco teórico flexible que, mediante métodos no paramétricos, permite estimar la elasticidad de la recaudación fiscal por IRPF frente a cambios en los rendimientos salariales y en la desigualdad salarial. Utilizando los datos de la Estadística de Declarantes del IRPF, se calculan estas elasticidades para el periodo 2003-2019. Asimismo, se identifican los grupos poblacionales en los que un incremento en los tipos marginales o medios del IRPF tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal. Los hallazgos ofrecen una base analítica para evaluar la

capacidad del sistema fiscal español de mantener su suficiencia financiera en un contexto de creciente incertidumbre". (Soberón Vélez, 2022, p. 11)

Martínez Valarezo et al. (2022) en el artículo "*Empleo informal y motivaciones intrínsecas para participar en la venta ambulante en la ciudad de Machala, Ecuador*" (Ecuador) plantean que:

"En la ciudad de Machala, se ha evidenciado un incremento en la cantidad de vendedores ambulantes tras la pandemia del Covid-19. Esta investigación tiene como objetivo analizar las motivaciones intrínsecas que impulsan el empleo informal en dicha localidad ecuatoriana. Para ello, se revisaron aspectos inherentes al subempleo a través de las teorías de la autodeterminación e informalidad. El estudio, de carácter descriptivo y explicativo, se basó en datos de corte transversal y utilizó una muestra aleatoria. Se realizaron encuestas a 300 trabajadores informales ubicados en los sectores más concurridos de Machala, procesando la información mediante el programa estadístico SPSS. Los resultados muestran que el 67% de los encuestados, con edades entre 18 y 50 años, son jefes de hogar cuya principal motivación para involucrarse en actividades informales es el desempleo. Estas personas perciben ingresos por debajo del salario básico unificado, presentan bajos niveles educativos y han enfrentado fracasos o errores en intentos de emprendimiento previos. En conclusión, el principal factor que determina las motivaciones intrínsecas para desempeñar trabajos informales en Machala es la falta de oportunidades laborales". (Martínez Valarezo et al., 2022)

Ramírez Cedillo (2021) en el artículo "*Estudio de la progresividad del Impuesto Sobre la Renta de personas Físicas en México*" (México) sostienen lo siguiente:

"La inequidad en la distribución del ingreso es un fenómeno recurrente a nivel mundial, manifestándose en diferentes grados según el nivel de desarrollo de los países. En general, las naciones desarrolladas presentan menor inequidad en comparación con aquellas en vías de desarrollo. Entre las herramientas utilizadas para disminuir estas disparidades y mejorar la distribución del ingreso destacan los impuestos directos, especialmente los aplicados a personas físicas, debido a su capacidad de ser diseñados con un enfoque progresivo. La progresividad fiscal enfrenta el desafío de determinar su alcance y sostenibilidad frente al aumento en los ingresos de los contribuyentes. Con la apertura de datos anónimos de declaraciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se ha permitido analizar la progresividad fiscal en México para distintos tipos de

contribuyentes. Este análisis se enfocó en el Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas (ISRPF) correspondiente al periodo 2010-2015, encontrando evidencia de progresividad y modificaciones en la concentración y distribución del ingreso. Sin embargo, se concluye que los efectos obtenidos no son suficientes para impactar significativamente la distribución del ingreso en el mediano plazo". (Ramírez Cedillo, 2021, p. 1)

Erazo (2020) en el artículo "*Medición y análisis del empleo informal en El Salvador: retos en el contexto del COVID-19*" (El Salvador) manifiesta que:

"En El Salvador, uno de los principales problemas radica en calcular de manera precisa el número de trabajadores en empleos informales, ya que, tanto a nivel legal como práctico, estos no están representados en los sistemas formales de medición. Para abordar esta problemática, se utiliza un método basado en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) que permite caracterizar el empleo informal y resaltar sus principales vulnerabilidades. Según este enfoque, en 2019 se estimó que el 74.1 % de los ocupados en el país se encontraba en esta situación laboral. Además, se identificó que las probabilidades de acceder a un empleo formal son considerablemente bajas, ya que un salvadoreño promedio tiene menos del 8.0 % de posibilidad de obtener un empleo de calidad. Factores como el género, el nivel educativo, la experiencia laboral, la edad y la ubicación geográfica influyen significativamente en estas probabilidades. Esto representa un reto importante para las políticas públicas, especialmente en un contexto marcado por los efectos del COVID-19, que ha impactado directamente en el bienestar de este sector vulnerable de la población". (Erazo, 2020, p. 16)

Uribe et al. (2019) en el artículo "*El empleo informal en San Gil*" (Colombia) sustentan lo siguiente:

"La investigación tiene como propósito analizar el fenómeno de la informalidad laboral y sus implicancias en los subsectores de hoteles, restaurantes, transporte urbano y empresas operadoras de turismo de aventura en el municipio de San Gil. Para ello, se evalúan las definiciones, características, determinantes y comportamientos de estos subsectores, aplicando los conceptos al contexto específico de San Gil. La informalidad laboral, asociada a la participación de una fuerza laboral con bajos niveles de formación, vulnera derechos fundamentales como el trabajo digno y representa una barrera para el desarrollo regional y nacional. El estudio caracteriza la informalidad laboral y empresarial en los

mencionados subsectores, identificando tanto los perfiles ocupacionales demandados por las empresas informales como la oferta laboral correspondiente. Mediante una encuesta basada en metodologías del PNUD, DPS y el Ministerio de Trabajo, se analizarán aspectos como las características de las empresas, los propietarios y el perfil ocupacional requerido, así como información sociodemográfica de los trabajadores informales. Los resultados buscan proporcionar un diagnóstico integral de la informalidad laboral en San Gil y plantear propuestas de formalización empresarial, considerando el impacto negativo de este fenómeno en el recaudo fiscal y la competitividad de los empresarios formales, que cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto contribuirá a mitigar los efectos negativos de la informalidad en la economía local y regional". (Uribe et al., 2019, p. 50)

A.2) ANTECEDENTES NACIONALES

En la búsqueda de antecedentes nacionales, no se han encontrado las siguientes investigaciones o estudios:

Garay Illatopa (2023) en la tesis "*Factores que determinan la informalidad laboral en las Mypes del sector gastronómico en el distrito de Huánuco, 2022*" señala lo siguiente:

"La investigación tiene como propósito analizar el fenómeno de la informalidad laboral y sus implicancias en los subsectores de hoteles, restaurantes, transporte urbano y empresas operadoras de turismo de aventura en el municipio de San Gil. Para ello, se evalúan las definiciones, características, determinantes y comportamientos de estos subsectores, aplicando los conceptos al contexto específico de San Gil. La informalidad laboral, asociada a la participación de una fuerza laboral con bajos niveles de formación, vulnera derechos fundamentales como el trabajo digno y representa una barrera para el desarrollo regional y nacional. El estudio caracteriza la informalidad laboral y empresarial en los mencionados subsectores, identificando tanto los perfiles ocupacionales demandados por las empresas informales como la oferta laboral correspondiente. Mediante una encuesta basada en metodologías del PNUD, DPS y el Ministerio de Trabajo, se analizarán aspectos como las características de las empresas, los propietarios y el perfil ocupacional requerido, así como información sociodemográfica de los trabajadores informales. Los resultados buscan proporcionar un diagnóstico integral de la informalidad laboral en San Gil y plantear propuestas de formalización empresarial, considerando el impacto

negativo de este fenómeno en el recaudo fiscal y la competitividad de los empresarios formales, que cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto contribuirá a mitigar los efectos negativos de la informalidad en la economía local y regional". (Garay Illatopa, 2023, p. VIII)

Luy Bravo (2021) en la tesis *“La informalidad laboral y su incidencia en la evasión de aportes a Essalud del sector Mype formal en el Perú, caso de la empresa Melanova S.A.C., distrito de Villa María del Triunfo - Lima, 2018”* plantea que:

"En 2003, el Perú promulgó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, con el objetivo de fomentar el empleo sostenible y fortalecer la recaudación tributaria. Aunque esta normativa ha generado resultados positivos, persiste una elevada informalidad laboral en las MYPES formales, reflejada en la contratación de trabajadores sin Seguro Social de Salud. Frente a esta problemática, una investigación analizó cómo la informalidad laboral impacta en la evasión de aportes a ESSALUD en el sector MYPE formal, tomando como caso la empresa Melanova S.A.C., ubicada en el distrito de Villa María del Triunfo en 2018. La metodología adoptada incluyó un enfoque cualitativo, con diseño no experimental y técnicas documentales y bibliográficas. Se emplearon fichas bibliográficas y cuestionarios cerrados aplicados a una muestra finita de trabajadores mediante encuestas. El análisis reveló que el 100% de los encuestados confirmaron la ausencia de registro de todos los trabajadores en planilla. Se concluyó que esta omisión genera consecuencias negativas: multas para la empresa, pérdida de beneficios para los trabajadores y disminución de la recaudación tributaria del Estado. Estos hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer las políticas de formalización laboral para mitigar los efectos perjudiciales en las partes involucradas y mejorar el cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias en el sector MYPE" (Luy Bravo, 2021, p. vi)

Calderon Pive (2021) en la tesis *“Estrategias para combatir la informalidad e incrementar la recaudación en las MYPES de la ciudad de Huancayo”* sostiene lo siguiente:

"La tesis tuvo como propósito establecer estrategias para reducir la informalidad e incrementar la recaudación tributaria en las MYPES de dicha ciudad. La investigación fue de tipo aplicada, nivel explicativo, con un diseño no experimental, explicativo y transversal. La población estudiada consistió en 5210 comerciantes informales, de los cuales se seleccionó una muestra de 357, a quienes se aplicó un cuestionario de 36 preguntas procesadas mediante SPSS. Los

resultados mostraron una alta aceptación de las estrategias propuestas, destacando la estrategia incentivadora, que promueve la formalización voluntaria mediante beneficios tributarios. Asimismo, se observó que los comerciantes valoran la estrategia de incorporación a la central de riesgo, ya que mantener una buena calificación crediticia les facilita el acceso a financiamiento. Sin embargo, la estrategia de impedir la creación de nuevas empresas sin regularizar las anteriores fue rechazada por una parte significativa, lo que refleja la resistencia de algunos a cumplir con sus obligaciones tributarias. Finalmente, la mayoría de los encuestados consideró que un incremento en la formalización de comerciantes informales contribuiría al crecimiento de la recaudación tributaria, destacando la importancia de medidas efectivas para abordar este problema en el sector de las MYPEs". (Calderon Pive, 2021, p. xv)

Tuesta (2020) en el artículo *"Influencia de la reforma tributaria laboral en el desarrollo de las MYPE del departamento de Lambayeque"* manifiesta que:

"La investigación examina el impacto de la reforma tributaria-laboral en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del departamento de Lambayeque durante el periodo 2008-2018. Emplea un enfoque cuantitativo-correlacional y aplica técnicas como encuestas dirigidas a MYPE formales e informales, así como entrevistas a especialistas. Utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, se determina el grado de asociación entre las variables analizadas. Los resultados muestran que, en el segmento formal de las MYPE, existe una correlación positiva débil, mientras que en el segmento informal, que representa el 77% de la muestra, se identifica una correlación negativa. Esto indica que las reformas tributarias y laborales no tienen una influencia significativa en el desarrollo de las MYPE en Lambayeque, lo que lleva al rechazo de la hipótesis alternativa planteada en la investigación. El estudio destaca que, a pesar de la implementación de estas reformas, el impacto sobre el crecimiento y la formalización de estas empresas sigue siendo limitado, especialmente en el sector informal, lo que pone de manifiesto la necesidad de estrategias más efectivas para promover su desarrollo". (Tuesta, 2020, p. 33)

Almora Gallardo & Chacaltana Arellano (2019) en la tesis *"Rentas de trabajo y la recaudación tributaria en Lima Metropolitana, periodo 2015-2018"* sustentan lo siguiente:

"El estudio analiza las variaciones en las tasas del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría y su influencia en la recaudación tributaria. La investigación, de

enfoque cuantitativo, aplicada y de nivel descriptivo-explicativo, utilizó un diseño no experimental de corte longitudinal. Para determinar la relación entre las variables, se aplicó el método de correlación de Rho Spearman, obteniendo un nivel de significancia menor a 0.05, lo que evidenció una relación fuerte entre las rentas de trabajo y la recaudación tributaria, con un 99% de correlación. Los resultados demuestran que las variaciones en las tasas del impuesto influyeron positivamente en la recaudación tributaria de Lima Metropolitana durante el periodo analizado. Se observó un crecimiento constante en la recaudación tributaria entre 2015 y 2018, aunque se concluye que este incremento podría ser más significativo con medidas adicionales. En consecuencia, el estudio resalta que las rentas de trabajo tienen un impacto directo y positivo en los ingresos tributarios, subrayando la importancia de analizar las políticas fiscales relacionadas para potenciar la eficiencia recaudatoria en el contexto metropolitano". (Almora Gallardo & Chacaltana Arellano, 2019, p. 11)

1.1.2 Bases teóricas

A.1) La Informalidad Laboral

A.1.1) Definición

La informalidad laboral puede definirse como una relación de trabajo que opera fuera del marco regulatorio establecido, careciendo de protección social en ámbitos como la seguridad social en salud y pensiones, incumpliendo obligaciones tributarias y sin ofrecer beneficios laborales estipulados por ley. Según Uribe y Ortiz (2006), evaluar la informalidad requiere medir el grado de cumplimiento de las regulaciones estatales, particularmente en lo que respecta a la seguridad social. Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014) describe esta condición como relaciones laborales que no se ajustan a las leyes nacionales, sin pago de impuestos ni cobertura social. Finalmente, Arredondo-Lezama et al. (2023) resaltan que esta situación se da en actividades económicas no reguladas ni protegidas por las normativas vigentes.

En suma, la definición de informalidad laboral subraya su impacto en la falta de derechos fundamentales para los trabajadores y su desconexión con el sistema formal. Este fenómeno representa un desafío para los gobiernos al tratar de balancear la protección social y la eficiencia tributaria.

A.1.2) Regulaciones Laborales

De acuerdo con Jaramillo Baanante (2004), los códigos laborales buscan establecer un equilibrio entre protección y eficiencia en las relaciones laborales. Sin embargo, en América Latina y particularmente en Perú, se da prioridad a la protección del trabajador imponiendo obligaciones mínimas al empleador. Este enfoque, aunque necesario, puede fomentar la

informalidad debido a las dificultades que enfrentan las empresas para cumplir con estas regulaciones.

En sí, las regulaciones laborales, aunque bien intencionadas, pueden generar barreras para la formalización, lo que enfatiza la necesidad de revisar cómo estas normativas afectan a las micro y pequeñas empresas.

A1.3) Beneficios Sociales

La Torella (2014) explica que los beneficios laborales trascienden los aspectos monetarios, incluyendo factores como tiempo libre, seguridad y desarrollo profesional, los cuales impactan de manera significativa en la calidad de vida de los empleados. La carencia de estos beneficios es común en la informalidad laboral y constituye un factor clave para perpetuar esta situación.

Se puede decir que los beneficios laborales no solo incrementan la calidad de vida, sino que también pueden ser un incentivo para la formalización. Su ausencia en el sector informal demuestra cómo la precariedad afecta tanto a los trabajadores como a la sostenibilidad empresarial.

A.1.4) Control Documentario

Según el Decreto Supremo N° 001-98-TR, los empleadores deben entregar boletas de pago originales dentro de los tres días hábiles posteriores al pago. Además, la Ley N° 26790 estipula que el registro en planillas y la afiliación al Régimen Contributivo de Seguridad Social en Salud deben realizarse desde el primer día laboral. Estas disposiciones buscan incrementar los niveles de formalidad laboral y garantizar los derechos de los trabajadores.

Finalmente, el control documentario es fundamental para asegurar la formalización laboral. No obstante, su cumplimiento requiere una mayor fiscalización y conciencia entre los empleadores sobre la importancia de regularizar las relaciones laborales.

B.2) RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO

B.2.1) Definición

La recaudación del impuesto a la renta de trabajo se refiere a los ingresos fiscales obtenidos por el Estado a partir de las rentas generadas por actividades laborales, técnicas o profesionales. Incluye conceptos como salarios, honorarios profesionales, comisiones y otras compensaciones (SUNAT, 2022; DGII, 2020; Gómez, 2019).

Este impuesto representa una fuente crucial de ingresos para el Estado, pero su eficiencia depende del grado de formalidad en las relaciones laborales, destacando la importancia de reducir la informalidad para aumentar la recaudación.

B.2.2) Fiscalización Tributaria

El artículo 87° del Código Tributario establece que la fiscalización permite a las autoridades revisar libros contables, documentación sustentatoria y declaraciones tributarias, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por lo tanto, la fiscalización es una herramienta esencial para combatir la evasión fiscal, pero debe complementarse con medidas que promuevan la formalización y el cumplimiento voluntario.

B.2.3) Cumplimiento Tributario

Espinosa y Sarmiento (2020) indican que el cumplimiento tributario está influenciado por factores individuales, institucionales y culturales. Un sistema tributario efectivo debe equilibrar medidas coercitivas con incentivos que fomenten una mayor disposición a cumplir con las obligaciones fiscales.

Así se puede decir que el cumplimiento tributario depende de una combinación de estrategias. Mejorar la educación fiscal y reducir los costos asociados a la formalización puede ser clave para incrementar la recaudación.

B.2.4) Base Tributaria

Stiglitz (2003) argumenta que tanto la renta como el consumo son bases tributarias viables, aunque su efectividad y justicia son temas de debate. En el contexto peruano, la ampliación de la base tributaria mediante la formalización laboral es fundamental para garantizar ingresos fiscales sostenibles.

Establecer una base tributaria amplia y formal es esencial para garantizar la sostenibilidad financiera del Estado. La informalidad laboral representa un obstáculo significativo para este objetivo, haciendo necesaria la implementación de estrategias efectivas de formalización.

1.3. MARCO CONCEPTUAL

BASE TRIBUTARIA:

Número de personas naturales y personas jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Camus-Graham et al., 2023)

CONTRATO LABORAL:

Es un acuerdo escrito que crea derechos y obligaciones entre un/a empleador/a y un trabajador/a. Debe estar firmado por ambas partes, antes de los 15 días corridos desde la incorporación del/de la trabajador/a. (Sence, 2013)

EVASIÓN TRIBUTARIA:

Se refiere a una serie de actividades ilegales ejecutadas por los contribuyentes para evitar o minimizar su carga tributaria. (Fernández, 2021)

GRATIFICACIONES:

Es remuneración regular aquella percibida mensualmente por el/la trabajador/a, en dinero o en especie, aun cuando sus montos puedan variar en razón de incrementos u otros motivos. (MTPE, 2023)

INFORMALIDAD:

Se entiende como empresas y trabajadores que producen y comercializan bienes y servicios fuera de los marcos legales. Por lo general, se asocia a actividades de baja productividad y sin acceso a servicios públicos o protección social.

MYPE:

Micro y Pequeña Empresa es, siguiendo su definición legal, una organización empresarial constituida por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Puede ser conducida por su propietario como una persona individual o constituirse como una persona jurídica, adoptando la forma societaria que voluntariamente desee. (Mares Ruiz, 2013)

OBLIGACIONES FORMALES:

Son los deberes jurídicos que, sin tener carácter pecuniario, son impuestos por la ley al obligado tributario con relación a los procedimientos de aplicación de tributos (deberes de declaración, de contabilidad, de facturación, de utilización del número de identificación fiscal, de información, etc.). (Obligaciones tributarias formales, 2020)

PLANILLA:

Es el documento (digital y/o físico) en el que sistemáticamente se enumeran y organizan los distintos empleados de una empresa. (Personio, 2024)

REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL:

Es la que constituye un piso mínimo que se paga al trabajador como contraprestación por los servicios que presta al empleador en una jornada ordinaria, y que no puede ser menor. (La Rosa Huaman, 2024)

RENTA DE TRABAJO:

Son los ingresos recibidos por los trabajadores que se encuentran en planilla, tales como sueldos, remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones,

compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales, entre otros. (SUNAT, 2022)

SECTOR COMERCIAL:

Es parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

1.4. Formulación del problema.

A) SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La informalidad laboral representa una de las limitaciones más significativas para el desarrollo económico y social del Perú, particularmente en el sector de las micro y pequeñas empresas (MYPES). En el distrito de Ica, este fenómeno ha cobrado especial relevancia en el sector comercial, donde la evasión de obligaciones laborales y tributarias afecta tanto a los trabajadores como a la capacidad recaudadora del Estado.

El cumplimiento de las regulaciones laborales en las MYPES comerciales de Ica muestra deficiencias significativas. La ausencia de contratos laborales formales y el incumplimiento de la jornada laboral legal son prácticas comunes. Muchos trabajadores perciben remuneraciones por debajo del mínimo vital, situación que se agrava por la falta de fiscalización efectiva.

En el ámbito de la protección social, se evidencia una preocupante desconexión entre los trabajadores y los sistemas de seguridad social. La falta de afiliación al seguro de salud y la ausencia de registro en sistemas de pensiones son indicadores claros de la magnitud del problema. La cobertura por accidentes de trabajo, esencial en el sector comercial, es prácticamente inexistente en muchos establecimientos.

Los beneficios sociales, como gratificaciones, vacaciones y compensación por tiempo de servicios son frecuentemente omitidos. Esta situación no solo afecta el bienestar inmediato de los trabajadores sino también sus perspectivas de seguridad económica a largo plazo.

La informalidad laboral tiene un impacto directo en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo. En el caso de las rentas de cuarta categoría, la emisión irregular o nula de recibos por honorarios dificulta el seguimiento de los ingresos reales. Las retenciones y pagos a cuenta mensuales, fundamentales para el sistema tributario, se ven significativamente reducidos.

En cuanto a las rentas de quinta categoría, la situación es igualmente preocupante. Las retenciones mensuales son inconsistentes o inexistentes, y la declaración anual de muchos trabajadores no refleja su verdadera situación laboral. La regularización del impuesto se ve comprometida por la falta de documentación formal.

La fiscalización tributaria enfrenta obstáculos significativos. La verificación de declaraciones y el control de obligaciones formales se complican debido a la falta de registros confiables. La detección de evasión tributaria se vuelve más compleja en un entorno donde la información es limitada o inexistente.

El cumplimiento tributario en el sector MYPE comercial de Ica muestra debilidades estructurales. La presentación oportuna de declaraciones y el pago dentro de los plazos establecidos son más la excepción que la regla. La actualización de información fiscal es irregular, lo que dificulta el seguimiento efectivo por parte de las autoridades tributarias.

La base tributaria se ve afectada por estos patrones de informalidad. El número de contribuyentes registrados no refleja la realidad económica del sector, y la formalización de trabajadores avanza a un ritmo insuficiente. Los esfuerzos por ampliar la base tributaria encuentran resistencia en prácticas arraigadas de informalidad.

Las consecuencias de esta situación son múltiples. Los trabajadores, privados de protección social y beneficios laborales, enfrentan condiciones de precariedad que afectan su calidad de vida y perspectivas futuras. El Estado, por su parte, ve mermada su capacidad para financiar servicios públicos y programas sociales debido a la reducida recaudación tributaria.

Las MYPES, aunque aparentemente beneficiadas por el ahorro en costos laborales y tributarios, enfrentan limitaciones en su desarrollo. La informalidad les impide acceder a créditos formales, participar en licitaciones públicas y establecer relaciones comerciales con empresas más grandes.

La solución a esta problemática requiere un enfoque integral que considere tanto los aspectos tributarios como los laborales. Es necesario simplificar los procedimientos administrativos para la formalización, fortalecer los mecanismos de fiscalización y desarrollar programas de incentivos que hagan atractiva la formalidad.

La educación tributaria y la concientización sobre los beneficios de la formalidad laboral son elementos clave para promover cambios en la cultura empresarial del sector. Asimismo, es importante fortalecer la capacidad de supervisión de las autoridades laborales y tributarias.

La informalidad laboral en las MYPES del sector comercial de Ica representa un desafío complejo que requiere atención urgente. Su impacto en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo no solo afecta las finanzas públicas sino también el desarrollo económico y social de la región. La solución requiere el compromiso conjunto de autoridades, empresarios y trabajadores para construir un entorno empresarial más formal y sostenible.

El éxito en la reducción de la informalidad laboral y la mejora en la recaudación tributaria dependerá de la capacidad para implementar políticas efectivas que consideren las particularidades del sector MYPE y promuevan un equilibrio entre el cumplimiento de obligaciones y la sostenibilidad empresarial. Solo así se podrá avanzar hacia un sector comercial más formal, productivo y socialmente responsable.

B) FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

B.1) PROBLEMA GENERAL

PG: ¿En qué medida la informalidad laboral impactaría en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023?

B.2) PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE₁: ¿En qué medida el cumplimiento de regulaciones impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica?

PE₂: ¿En qué medida los beneficios sociales impactan en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica?

PE₃: ¿En qué medida el control documentario impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica?

1.1.3 Justificación e importancia de la investigación.

A) JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de tesis se justifica debido a que el fenómeno, que se señala, representa un problema real para el desarrollo económico y social del país. Las relaciones laborales que operan al margen del marco regulatorio no solo privan a los trabajadores de beneficios esenciales como seguridad social, pensiones y protección laboral, sino que también afectan directamente la capacidad del Estado para recaudar impuestos provenientes de las rentas de trabajo, tanto en cuarta como en quinta categoría. Esta situación es particularmente crítica en las MYPES del sector comercial, que constituyen una parte fundamental del tejido empresarial del distrito de Ica. La

comprensión de esta problemática permitirá identificar los factores que contribuyen a la informalidad laboral y su correlación con la disminución en la recaudación fiscal, proporcionando información valiosa para el diseño de políticas públicas más efectivas que promuevan la formalización laboral y mejoren la eficiencia en la recaudación tributaria. Además, los resultados de este estudio servirán como referente para otras investigaciones similares en diferentes regiones del Perú, contribuyendo al conocimiento académico sobre la relación entre informalidad laboral y recaudación tributaria en el contexto de las micro y pequeñas empresas.

B) IMPORTANCIA

B.1) A nivel social:

El estudio tiene relevancia social ya que aborda una problemática que afecta directamente a los trabajadores de las MYPES del sector comercial en Ica, quienes, debido a la informalidad laboral, no acceden a beneficios fundamentales como seguridad social, pensiones y protección laboral. Los resultados de la investigación contribuirán a visibilizar las condiciones laborales precarias y promover mejoras en la calidad de vida de los trabajadores mediante la formalización del empleo.

B.2) PRÁCTICA

La investigación tiene utilidad práctica para las autoridades tributarias y laborales, pues proporcionará información actualizada sobre los patrones de informalidad laboral y su impacto en la recaudación fiscal en las MYPES comerciales de Ica. Estos hallazgos servirán como base para diseñar estrategias más efectivas de fiscalización, simplificación administrativa y promoción de la formalización laboral, contribuyendo a mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo.

B.3) TEÓRICA

El estudio aporta al conocimiento teórico al analizar la relación entre la informalidad laboral y la recaudación tributaria en el contexto específico de las MYPES comerciales de Ica. La investigación permitirá validar o cuestionar las teorías existentes sobre la informalidad laboral y su impacto en la recaudación fiscal, generando nuevos insights sobre esta problemática en el ámbito local. Además, la metodología y hallazgos podrán ser utilizados como referencia para estudios similares en otras regiones del país.

Además, al examinar cómo las empresas manejan estas obligaciones, el estudio puede contribuir a fomentar prácticas más equitativas y transparentes en el ámbito laboral. Esto podría resultar en un mejor clima laboral y en relaciones más armoniosas entre trabajadores y empleados.

El estudio también tiene el potencial de influir en las políticas públicas relacionadas con el empleo y la protección social, lo que podría beneficiar a la comunidad en general. Al identificar los desafíos que enfrentan tanto las empresas como los trabajadores, se pueden proponer soluciones que equilibren las necesidades de ambas partes, promoviendo así un desarrollo económico más inclusivo y sostenible en la región de Ica.

1.2. Objetivos.

1.2.1 Objetivo general

OG: Determinar la relación entre la informalidad laboral y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023.

1.2.2 Objetivos específicos

OE₁: Verificar la relación entre el cumplimiento de regulaciones laborales y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

OE₂: Corroborar la relación entre los beneficios sociales y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

OE₃: Identificar la relación entre el control documentario y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

1.3. Hipótesis y variables de la investigación

1.3.1 Hipótesis general

HG: La informalidad laboral impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023.

1.3.2 Hipótesis específicas

HE₁: El cumplimiento de regulaciones impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

HE₂: Los beneficios sociales impactan en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

HE₃: El control documentario impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.

1.3.3 Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE (Vi):

INFORMALIDAD LABORAL

VARIABLE DEPENDIENTE (Vd):

RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO

VARIABLE INTERVINIENTE (Vin):

MYPES DEL SECTOR COMERCIAL

1.3.4 Operacionalización de las variables

Para operacionalizar las variables identificadas con sus respectivos indicadores e índices se hace con el siguiente cuadro de operacionalización de variables:

Variables	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores	Índice
INFORMALIDAD LABORAL (Independiente)	La informalidad laboral es aquella relación de trabajo que opera al margen del marco regulatorio laboral vigente, caracterizada por la ausencia de protección social (seguridad social en salud y pensiones), el incumplimiento de obligaciones tributarias y la carencia de beneficios laborales establecidos por ley*.	Cumplimiento de Regulaciones Laborales	• Registro de contratos laborales • Cumplimiento de jornada laboral legal • Pago de remuneración mínima vital	1, 2, 3, 4 y 5
		Beneficios Sociales	• Pago de gratificaciones • Asignación de vacaciones • Compensación por tiempo de servicios	1, 2, 3, 4 y 5
		Control Documentario	• Emisión de boletas de pago • Registro en planilla • Declaración de trabajadores a SUNAT	1, 2, 3, 4 y 5
RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO (Dependiente)	La recaudación del impuesto a la renta de trabajo comprende los ingresos fiscales obtenidos por el Estado a partir de las rentas generadas por personas naturales en el ejercicio de actividades profesionales, técnicas o laborales, ya sea de forma independiente o dependiente, incluyendo salarios, honorarios profesionales, comisiones y otras compensaciones por servicios personales**.	Fiscalización Tributaria	• Verificación de declaraciones • Control de obligaciones formales • Detección de evasión tributaria	1, 2, 3, 4 y 5
		Cumplimiento Tributario	• Presentación oportuna de declaraciones • Pago dentro de plazos establecidos • Actualización de información fiscal	1, 2, 3, 4 y 5
		Base Tributaria	• Número de contribuyentes registrados • Formalización de trabajadores • Ampliación de base tributaria	1, 2, 3, 4 y 5

* Arredondo-Lezama et al. (2023); OIT (2014); Uribe & Ortiz (2006)

** SUNAT (2022); DGII (2020); Gómez (2019)

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicada, pues busca resolver el problema práctico de la informalidad laboral y su impacto en la recaudación tributaria en las MYPES comerciales de Ica, generando conocimiento que puede ser utilizado por las autoridades fiscales y laborales.

2.2. Enfoque de la investigación

El estudio adopta un enfoque cuantitativo, ya que se recolectarán datos numéricos sobre las variables de informalidad laboral y recaudación tributaria, utilizando instrumentos estructurados y análisis estadístico para probar las hipótesis planteadas.

2.3. Diseño de la investigación

Se emplea un diseño no experimental, de corte transversal y alcance correlacional. Es no experimental porque no se manipularán las variables, transversal porque la recolección de datos se realizará en un único momento, y correlacional porque busca determinar la relación entre la informalidad laboral y la recaudación tributaria.

2.4. Técnicas de Recolección y de análisis de información

La técnica principal será la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario tipo Likert validado por expertos. Para el análisis de la información se emplearán técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, utilizando el software SPSS para el procesamiento de datos y el análisis de correlación entre variables.

2.5. Población y muestra

2.5.1 Población

La población está constituida por las 1,104 MYPES del sector comercial del distrito de Ica de acuerdo al INEI (2022). La muestra será determinada mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple, aplicando la fórmula para poblaciones finitas con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

2.5.2 Muestra

La muestra es de 285 dueños o responsables, que se encuentra dentro de la población señalada, seleccionándolas en forma aleatoria y completamente al azar.

Se aplicó la siguiente fórmula

$$n = [Z^2 \times pq \times N] / [E^2 \times (N - 1) + (Z^2 \times pq)]$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

Z= 1,96 ($\alpha=0.05$)

p=éxito (0.5)

q=fracaso (1-p)

E=Error máximo (5%)

N=Tamaño de la población (7,215).

Haciéndose los respectivos reemplazos en la fórmula se obtiene el tamaño de la muestra:

$$n = [(1,96)^2 \times (0.5) (0.5) \times 7,215] / [(0,05)^2 \times (7,215 - 1) + ((1,96)^2 \times (0.5)(0.5))]$$

$$n = 365$$

2.6. Procedimiento

El estudio se desarrollará en las siguientes etapas:

- Aplicación de prueba piloto para determinar la confiabilidad del instrumento
- Aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada
- Procesamiento y análisis de datos

- Interpretación de resultados y elaboración de conclusiones
- Redacción del informe final y recomendaciones.

.

III. RESULTADOS

Tabla 1

¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	186	65.26	65.26
No	93	32.63	32.63
No respondió	6	2.11	2.11
Total	285	100.00	100.00

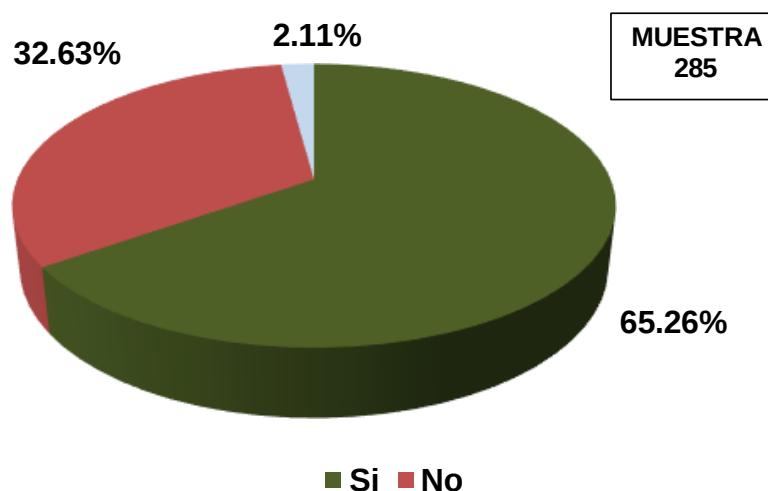


Figura 1: Resultados de la aplicación de la primera pregunta.
Fuente: Tabla 2.

ANÁLISIS

Los resultados obtenidos en la Tabla 1 revelan que un 65.26% de los encuestados considera que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica, mientras que el 32.63% sostiene una posición contraria, y un 2.11% optó por no responder a esta interrogante. Estos datos evidencian una percepción mayoritaria y contundente respecto a la prevalencia de la informalidad laboral en el sector estudiado. La amplitud de esta brecha porcentual, superior a los 32 puntos porcentuales entre las respuestas afirmativas y negativas, sugiere un consenso generalizado entre los participantes del estudio sobre la existencia de prácticas laborales informales. Esta percepción constituye un indicador inicial relevante que

fundamenta la necesidad de profundizar en el análisis de las dimensiones específicas de la informalidad laboral y su impacto en la recaudación tributaria del distrito. (ver figura 1)

Tabla 2

Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿La empresa registra formalmente los contratos de sus trabajadores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	3	1.05	1.08
Casi siempre	48	16.84	17.20
A veces	98	34.39	35.13
Casi nunca	119	41.75	42.65
Nunca	11	3.86	3.94
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

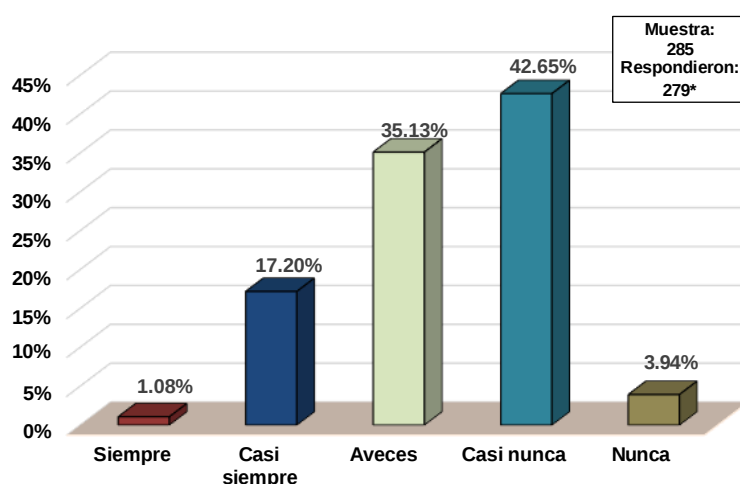


Figura 2: Resultados de los que respondieron a la segunda pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 2.

ANÁLISIS

La Tabla 2, correspondiente al cumplimiento de regulaciones laborales en cuanto al registro formal de contratos, muestra una distribución preocupante en las respuestas válidas. Los resultados indican que solo el 1.08% de las empresas siempre registra formalmente los contratos de sus trabajadores, mientras que el 17.20% lo hace casi siempre. En contraste, el 35.13% manifiesta que esto ocurre solamente a veces, el 42.65% indica que casi nunca se realiza este registro, y el 3.94% señala que nunca se lleva a cabo. Estos datos son particularmente reveladores, ya que el 46.59% de las respuestas se concentra en las categorías "casi nunca" y "nunca", lo que

evidencia un incumplimiento significativo de las obligaciones legales en materia de formalización contractual. La falta de registro formal de contratos constituye una de las manifestaciones más directas de la informalidad laboral, con implicaciones tanto para la protección de los derechos de los trabajadores como para la base tributaria relacionada con la renta de trabajo. (ver figura 2)

Tabla 3

Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Se respeta la jornada laboral de 8 horas diarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	2	0.70	0.72
Casi siempre	59	20.70	21.15
A veces	58	20.35	20.79
Casi nunca	125	43.86	44.80
Nunca	35	12.28	12.54
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

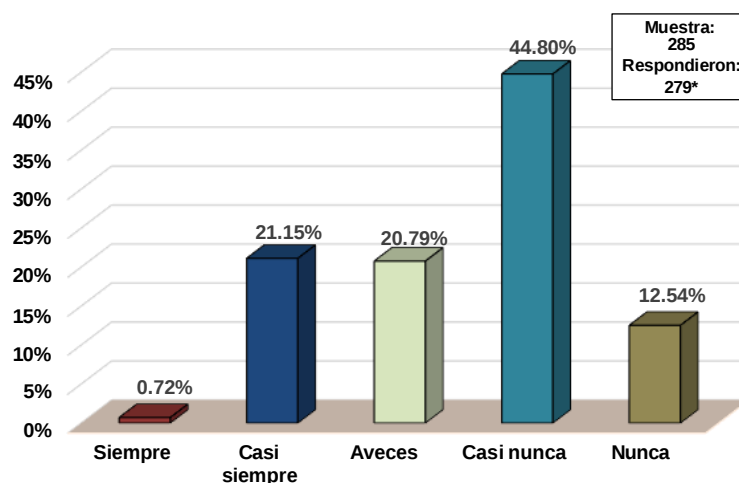


Figura 3: Resultados de los que respondieron a la tercera pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 3.

ANÁLISIS

En relación al respeto de la jornada laboral de 8 horas diarias, la Tabla 3 presenta resultados que confirman un patrón preocupante de incumplimiento normativo. Del total de respuestas válidas, únicamente el 0.72% de los casos indica que siempre se respeta esta jornada, mientras que el 21.15% señala que casi siempre se cumple. Por el contrario, el 20.79% manifiesta que solo a veces se respeta la jornada establecida, el 44.80% indica que casi nunca se cumple, y el 12.54% afirma que nunca se respeta. La sumatoria de las categorías negativas "casi nunca" y "nunca" alcanza un

57.34%, lo que representa más de la mitad de las respuestas válidas, evidenciando una vulneración sistemática de uno de los derechos laborales fundamentales. Este incumplimiento no solo afecta las condiciones de trabajo de los empleados, sino que también refleja la existencia de relaciones laborales informales que escapan al control y supervisión de las autoridades competentes, con consecuencias directas en la recaudación tributaria por concepto de renta de trabajo. (ver figura 3)

Tabla 4
Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Los trabajadores reciben al menos la remuneración mínima vital?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0.35	0.36
Casi siempre	77	27.02	27.60
A veces	84	29.47	30.11
Casi nunca	93	32.63	33.33
Nunca	24	8.42	8.60
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

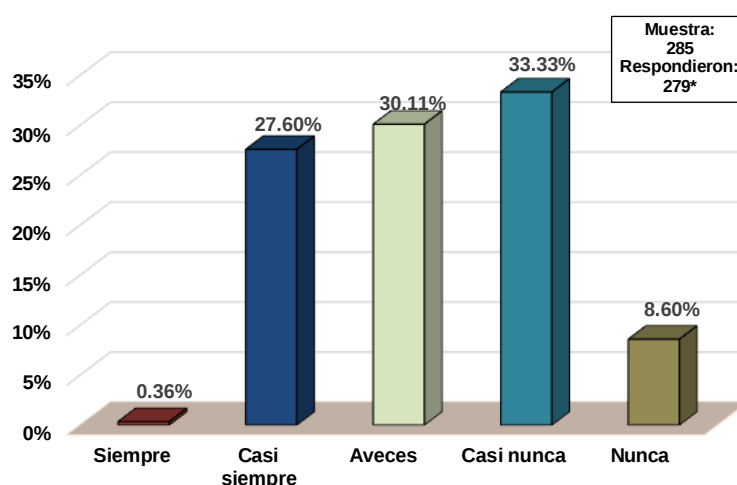


Figura 4: Resultados de los que respondieron a la cuarta pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 4.

ANÁLISIS

La Tabla 4, que analiza si los trabajadores reciben al menos la remuneración mínima vital, revela una situación crítica en cuanto al cumplimiento de este derecho laboral básico. Los datos indican que solo el 0.36% de los casos siempre garantiza el pago de la remuneración mínima, mientras que el 27.60% lo hace casi siempre. Sin embargo, el 30.11% señala que esto ocurre únicamente a

veces, el 33.33% indica que casi nunca se cumple, y el 8.60% afirma que nunca se paga la remuneración mínima establecida. Es particularmente preocupante que el 41.93% de las respuestas válidas se concentre en las categorías "casi nunca" y "nunca", lo que implica que más de dos quintas partes de las MYPES estudiadas no garantizan este derecho fundamental a sus trabajadores. Esta situación no solo constituye una violación flagrante de la legislación laboral peruana, sino que también evidencia la existencia de remuneraciones que no son declaradas adecuadamente ante la autoridad tributaria, reduciendo significativamente la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de trabajo y afectando directamente los niveles de recaudación fiscal. (ver figura 4)

Tabla 5

Beneficios Sociales: ¿Se realiza el pago de gratificaciones en julio y diciembre?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	10	3.51	3.58
Casi siempre	65	22.81	23.30
A veces	57	20.00	20.43
Casi nunca	128	44.91	45.88
Nunca	19	6.67	6.81
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

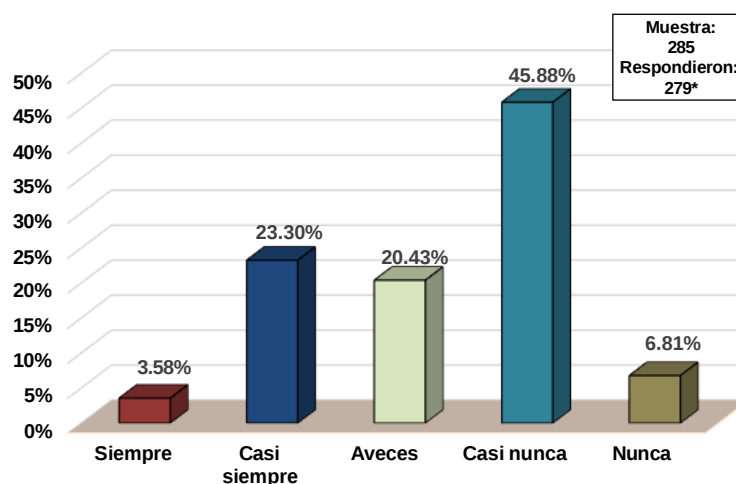


Figura 5: Resultados de los que respondieron a la quinta pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 5.

ANÁLISIS

Los resultados presentados en la Tabla 5, referentes al pago de gratificaciones en julio y diciembre, muestran un panorama de incumplimiento generalizado de este beneficio social establecido por ley. Del total de respuestas válidas, solo el 3.58% indica que siempre se realiza el pago de gratificaciones, mientras que el 23.30% señala que casi siempre se cumple con esta obligación. En contraste, el 20.43% manifiesta que solo a veces se efectúa dicho pago, el 45.88% indica que casi nunca se realiza, y el 6.81% afirma que nunca se pagan las gratificaciones. La concentración del 52.69% de las respuestas en las categorías "casi nunca" y "nunca" evidencia que más de la mitad de las MYPES del sector comercial del distrito de Ica no cumple con este beneficio social fundamental. Este incumplimiento sistemático no solo perjudica los derechos de los trabajadores, sino que también representa ingresos no declarados que deberían formar parte de la base imponible para el cálculo de la renta de trabajo, generando una pérdida significativa en la recaudación tributaria que podría destinarse al desarrollo de servicios públicos y programas sociales. (ver figura 5)

Tabla 6
Beneficios Sociales: ¿Los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	11	3.86	3.94
Casi siempre	103	36.14	36.92
A veces	30	10.53	10.75
Casi nunca	108	37.89	38.71
Nunca	27	9.47	9.68
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

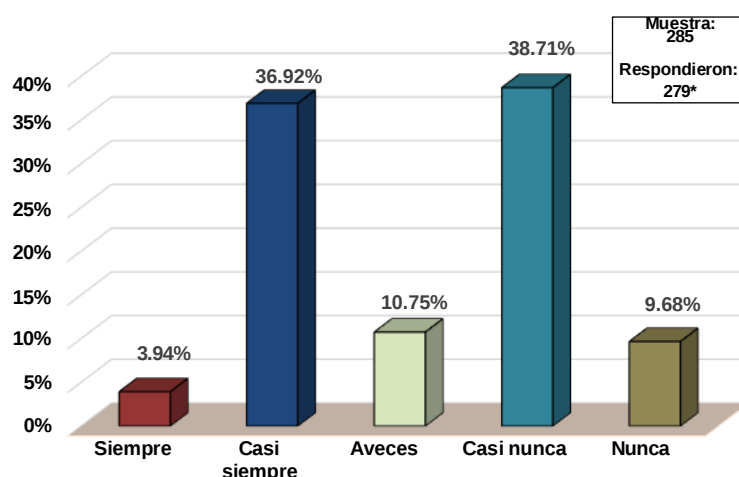


Figura 6: Resultados de los que respondieron a la sexta pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 6.

ANÁLISIS

La Tabla 6, que examina si los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas, presenta resultados que reflejan una inconsistencia notable en el cumplimiento de este derecho laboral. Los datos revelan que el 3.94% de los casos siempre otorga vacaciones pagadas a sus trabajadores, mientras que el 36.92% lo hace casi siempre, lo cual representa el porcentaje más alto entre todas las categorías de respuesta para esta variable. Sin embargo, el 10.75% señala que esto ocurre solo a veces, el 38.71% indica que casi nunca se conceden vacaciones pagadas, y el 9.68% afirma que nunca se otorga este beneficio. Aunque existe un segmento considerable (36.92%) que casi siempre cumple con este derecho, es significativo que el 48.39% de las respuestas válidas se concentre en las categorías "casi nunca" y "nunca", evidenciando que cerca de la mitad de las empresas estudiadas no garantiza este beneficio fundamental. Esta situación sugiere la existencia de relaciones laborales informales o parcialmente formalizadas, donde los trabajadores no acceden a la totalidad de sus derechos, lo cual tiene repercusiones directas en la declaración y tributación de las remuneraciones correspondientes. (ver figura 6)

Tabla 7

Beneficios Sociales: ¿Se efectúa el depósito de CTS en los plazos establecidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	8	2.81	2.87
Casi siempre	55	19.30	19.71
A veces	21	7.37	7.53
Casi nunca	140	49.12	50.18
Nunca	55	19.30	19.71
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

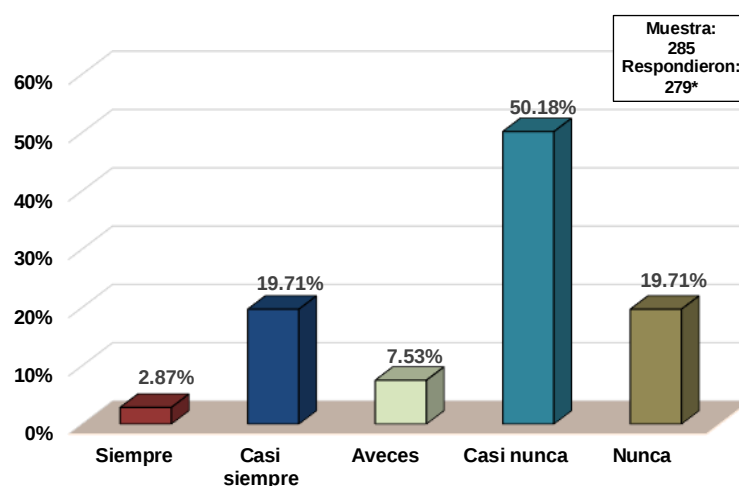


Figura 7: Resultados de los que respondieron a la séptima pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 7.

ANÁLISIS

Los resultados de la Tabla 7, concernientes al depósito de la CTS en los plazos establecidos, exhiben el nivel más crítico de incumplimiento entre todos los beneficios sociales analizados. Del total de respuestas válidas, únicamente el 2.87% indica que siempre se efectúa el depósito de CTS, mientras que el 19.71% señala que casi siempre se cumple con esta obligación. Por otro lado, el 7.53% manifiesta que solo a veces se realiza el depósito, el 50.18% indica que casi nunca se efectúa, y el 19.71% afirma que nunca se deposita la CTS. Es particularmente alarmante que el 69.89% de las respuestas válidas se agrupe en las categorías "casi nunca" y "nunca", lo que significa que aproximadamente siete de cada diez MYPES no cumplen con esta obligación legal fundamental. La CTS constituye un derecho laboral de naturaleza previsional que debe ser depositado semestralmente, y su incumplimiento masivo no solo vulnera los derechos de los trabajadores a la seguridad económica, sino que también evidencia la existencia de remuneraciones que no están siendo adecuadamente registradas ni declaradas ante la autoridad tributaria, impactando severamente en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo. (ver figura 7)

Tabla 8

Control Documentario: ¿Se emiten boletas de pago mensualmente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0.35	0.36
Casi siempre	93	32.63	33.33
A veces	48	16.84	17.20
Casi nunca	124	43.51	44.44
Nunca	13	4.56	4.66

Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

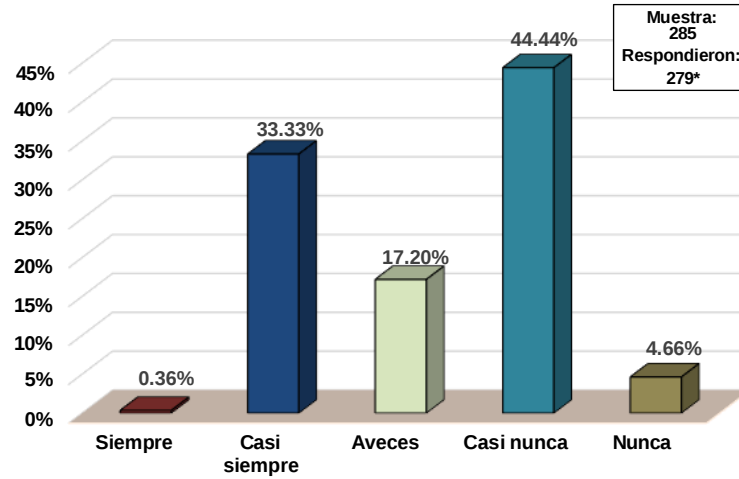


Figura 8: Resultados de los que respondieron a la octava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 8.

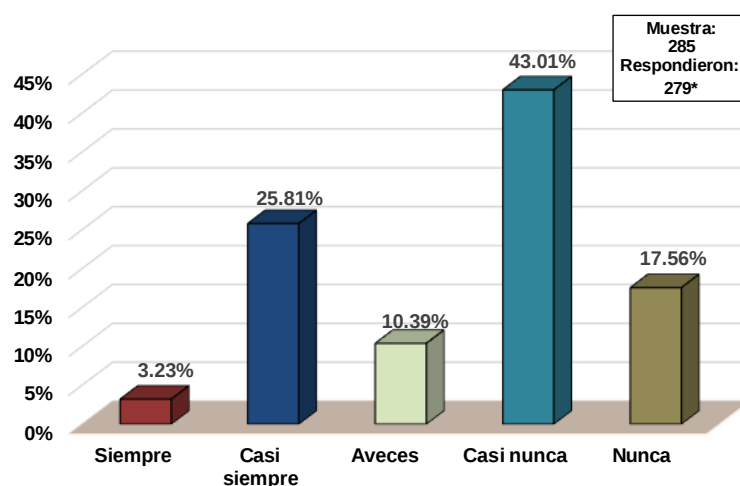
ANÁLISIS

La Tabla 8, que analiza la emisión de boletas de pago mensualmente, revela un cumplimiento deficiente de este requisito fundamental del control documentario laboral. Los resultados muestran que solo el 0.36% de los casos siempre emite boletas de pago, mientras que el 33.33% lo hace casi siempre. En contraste, el 17.20% señala que esto ocurre únicamente a veces, el 44.44% indica que casi nunca se emiten boletas de pago, y el 4.66% afirma que nunca se elaboran estos documentos. La concentración del 49.10% de las respuestas válidas en las categorías "casi nunca" y "nunca" evidencia que aproximadamente la mitad de las empresas estudiadas no cumple regularmente con la obligación de emitir boletas de pago a sus trabajadores. Este documento es esencial no solo como medio de información y transparencia para el trabajador respecto a su remuneración y descuentos aplicables, sino también como sustento documental para las obligaciones tributarias relacionadas con la renta de trabajo. La ausencia sistemática de boletas de pago constituye un indicador claro de informalidad laboral y representa una limitación significativa para el control y fiscalización tributaria por parte de la SUNAT. (ver figura 8)

Tabla 9

Control Documentario: ¿Los trabajadores están registrados en planilla?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	9	3.16	3.23
Casi siempre	72	25.26	25.81
A veces	29	10.18	10.39
Casi nunca	120	42.11	43.01
Nunca	49	17.19	17.56
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

**Figura 9:** Resultados de los que respondieron a la novena pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 9.

ANÁLISIS

Los datos presentados en la Tabla 9, referentes al registro de trabajadores en planilla, muestran un patrón consistente de informalidad laboral en las MYPES estudiadas. Del total de respuestas válidas, únicamente el 3.23% indica que siempre se registra a los trabajadores en planilla, mientras que el 25.81% señala que casi siempre se realiza este registro. Sin embargo, el 10.39% manifiesta que solo a veces se efectúa, el 43.01% indica que casi nunca se registra a los trabajadores, y el 17.56% afirma que nunca se lleva a cabo este procedimiento. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 60.57% de las respuestas válidas, lo que significa que más de tres quintas partes de las empresas no mantiene un registro adecuado de sus trabajadores en planilla.

El registro en planilla constituye uno de los requisitos fundamentales de formalización laboral en el Perú, ya que permite la identificación de los trabajadores dependientes y facilita el control de las obligaciones tributarias y de seguridad social. Este alto nivel de incumplimiento tiene implicaciones directas y severas en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo, ya que los trabajadores no registrados en planilla generalmente no son declarados ante la autoridad tributaria, erosionando significativamente la base imponible. (ver figura 9)

Tabla 10

Control Documentario: ¿Se declara a todos los trabajadores ante SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	8	2.81	2.87
Casi siempre	50	17.54	17.92
A veces	96	33.68	34.41
Casi nunca	113	39.65	40.50
Nunca	12	4.21	4.30
Sub-total	279	97.89	100.00
No Respondió	6	2.11	
Total	285	100.00	

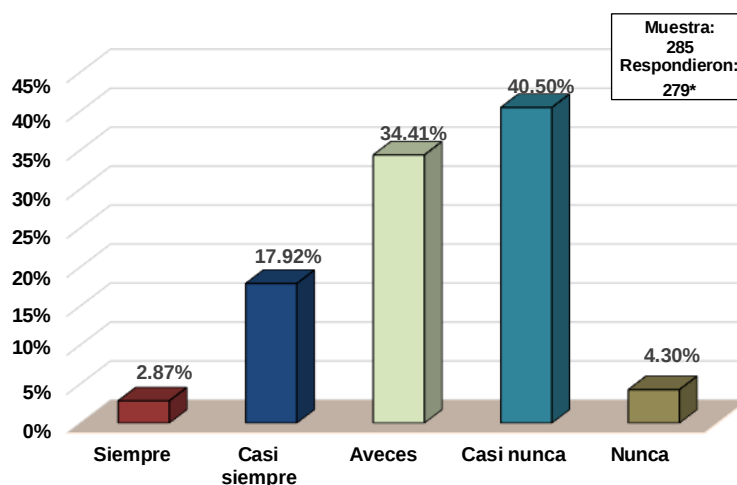


Figura 10: Resultados de los que respondieron a la décima pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 10.

ANÁLISIS

La Tabla 10, que examina si se declara a todos los trabajadores ante SUNAT, presenta resultados que confirman la dimensión tributaria de la informalidad laboral identificada en las tablas anteriores. Los datos revelan que solo el 2.87% de los casos siempre declara a todos sus trabajadores ante la autoridad tributaria, mientras que el 17.92% lo hace casi siempre. En contraste, el 34.41% señala que solo a veces se realiza esta declaración, el 40.50% indica que casi

nunca se declara a los trabajadores, y el 4.30% afirma que nunca se efectúa esta obligación. Es significativo que el 44.80% de las respuestas válidas se concentre en las categorías "casi nunca" y "nunca", evidenciando que cerca de la mitad de las MYPES no cumple regularmente con declarar a sus trabajadores ante SUNAT. Adicionalmente, si se considera la categoría "a veces", el porcentaje de incumplimiento total o parcial alcanza el 79.21%, lo que representa un nivel crítico de evasión en la declaración de trabajadores. Esta situación constituye el vínculo directo entre la informalidad laboral y la recaudación tributaria, ya que los trabajadores no declarados no generan renta de trabajo computable para efectos del impuesto correspondiente, resultando en una pérdida sustancial de ingresos fiscales para el Estado peruano. (ver figura 10)

Tabla 11

¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Si	178	62.46	62.46
No	100	35.09	35.09
No respondió	7	2.46	2.46
Total	285	100.00	100.00

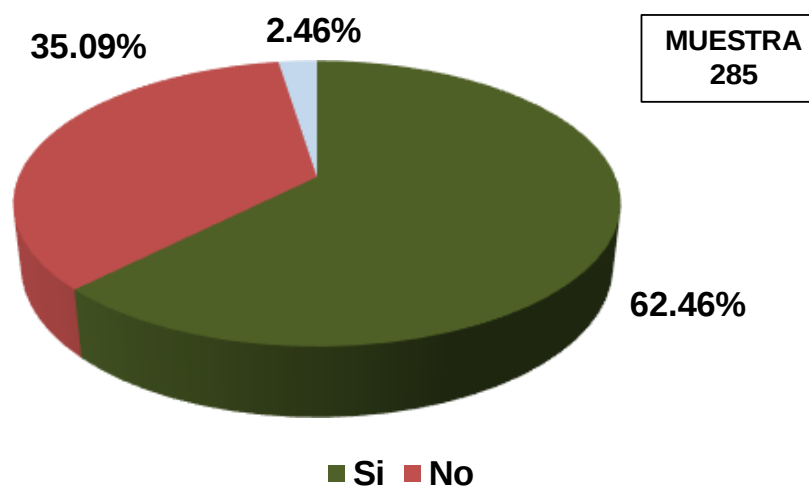


Figura 11: Resultados de la aplicación de la onceava pregunta. Fuente: Tabla 11. Elaboración propia.

ANÁLISIS

Los resultados presentados en la Tabla 11 revelan que el 62.46% de los encuestados considera que existe un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las MYPES estudiadas del sector comercial del distrito de Ica, mientras que el 35.09% sostiene una opinión contraria, y un 2.46%

optó por no responder a esta interrogante. Estos datos establecen una correlación lógica con los hallazgos previos sobre informalidad laboral, evidenciando que la percepción mayoritaria reconoce la existencia de deficiencias significativas en la recaudación tributaria asociada a las rentas del trabajo. La diferencia de 27.37 puntos porcentuales entre las respuestas afirmativas y negativas sugiere un consenso amplio entre los participantes respecto a la problemática de la recaudación fiscal en este sector económico. Esta percepción constituye la variable dependiente del estudio y confirma la hipótesis preliminar de que la informalidad laboral tiene consecuencias directas y medibles en los niveles de recaudación tributaria. La conexión entre ambas variables (informalidad laboral y baja recaudación) se sustenta en el hecho de que las prácticas informales identificadas previamente, tales como la no declaración de trabajadores y el incumplimiento de obligaciones documentarias, necesariamente derivan en una menor captación de recursos fiscales por concepto de impuesto a la renta de trabajo. (ver figura 11)

Tabla 12

Fiscalización Tributaria: ¿La empresa mantiene sus declaraciones tributarias actualizadas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	19	6.67	6.83
Casi siempre	85	29.82	30.58
A veces	54	18.95	19.42
Casi nunca	66	23.16	23.74
Nunca	54	18.95	19.42
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

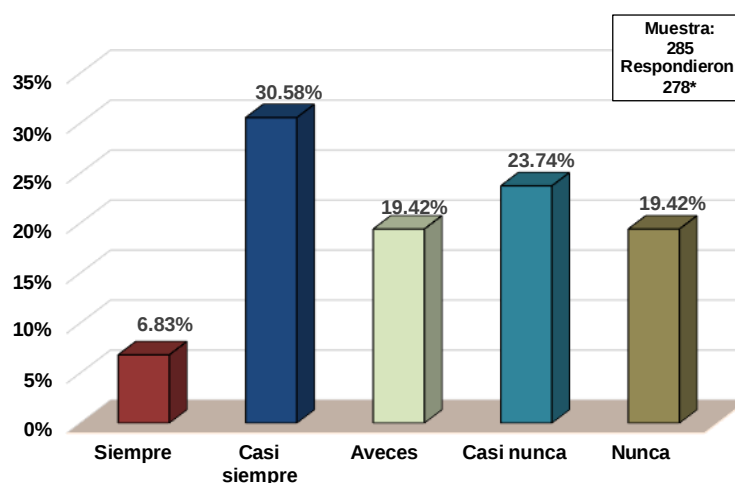


Figura 12: Resultados de los que respondieron a la doceava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 12.

ANÁLISIS

La Tabla 12, correspondiente a la dimensión de fiscalización tributaria y específicamente al mantenimiento actualizado de las declaraciones tributarias, presenta una distribución heterogénea en las respuestas válidas que merece atención detallada. Los resultados indican que el 6.83% de las empresas siempre mantiene actualizadas sus declaraciones tributarias, mientras que el 30.58% lo hace casi siempre, lo que representa un segmento considerable de cumplimiento parcial. Sin embargo, el 19.42% señala que solo a veces actualiza sus declaraciones, el 23.74% indica que casi nunca lo hace, y otro 19.42% afirma que nunca mantiene actualizadas estas declaraciones. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 43.16% de las respuestas válidas, evidenciando que más de dos quintas partes de las MYPES no cumple regularmente con esta obligación formal fundamental. Si se incorpora la categoría "a veces", el porcentaje de cumplimiento irregular asciende al 62.58%, lo que indica que aproximadamente tres de cada cinco empresas presentan deficiencias en la actualización de sus declaraciones tributarias. Esta situación compromete la capacidad de fiscalización de la SUNAT y genera inconsistencias en la información tributaria, dificultando la determinación precisa de las obligaciones fiscales relacionadas con la renta de trabajo y afectando la eficiencia de los procesos de recaudación. (ver figura 12)

Tabla 13

Fiscalización Tributaria: ¿Se cumple con las obligaciones formales ante SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	8	2.81	2.88
Casi siempre	170	59.65	61.15
A veces	21	7.37	7.55
Casi nunca	75	26.32	26.98
Nunca	4	1.40	1.44
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

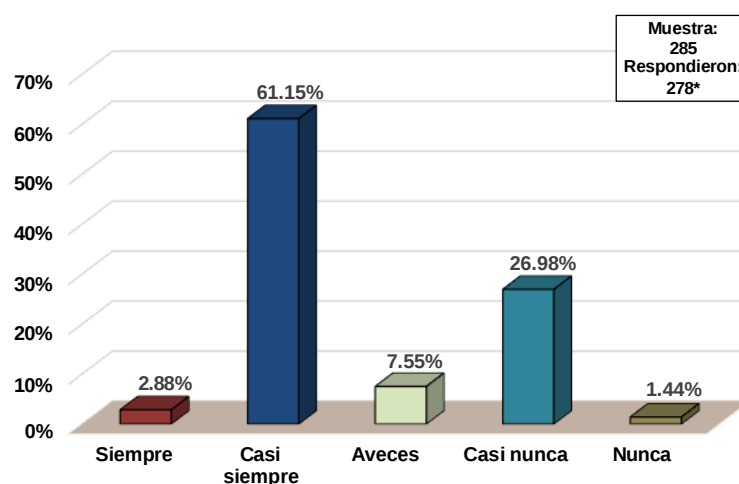


Figura 13: Resultados de los que respondieron a la treceava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 13.

ANÁLISIS

Los datos presentados en la Tabla 13, referentes al cumplimiento de las obligaciones formales ante SUNAT, muestran un patrón diferenciado respecto a otras variables de fiscalización tributaria analizadas. Del total de respuestas válidas, únicamente el 2.88% indica que siempre se cumplen estas obligaciones formales, sin embargo, existe un porcentaje significativamente alto del 61.15% que señala cumplir casi siempre con dichas obligaciones, constituyendo este el valor más elevado entre todas las categorías de respuesta. Por otro lado, el 7.55% manifiesta que solo a veces se cumple, el 26.98% indica que casi nunca se cumple, y el 1.44% afirma que nunca se cumplen las obligaciones formales. Aunque la categoría "casi siempre" presenta un porcentaje mayoritario, es importante destacar que el 28.42% de las respuestas válidas se concentra en las categorías "casi nunca" y "nunca", evidenciando que más de una cuarta parte de las empresas mantiene un nivel deficiente de cumplimiento formal. Esta aparente contradicción entre un alto cumplimiento declarado y los hallazgos de informalidad identificados en tablas anteriores sugiere que las empresas pueden estar cumpliendo con algunas obligaciones formales básicas (como la presentación de declaraciones), pero sin declarar la totalidad de sus trabajadores o remuneraciones, lo que representa una forma de cumplimiento parcial o selectivo que igualmente afecta la recaudación efectiva del impuesto a la renta de trabajo. (ver figura 13)

Tabla 14

Fiscalización Tributaria: ¿Se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	3	1.05	1.08
Casi siempre	21	7.37	7.55
A veces	22	7.72	7.91
Casi nunca	136	47.72	48.92
Nunca	96	33.68	34.53
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

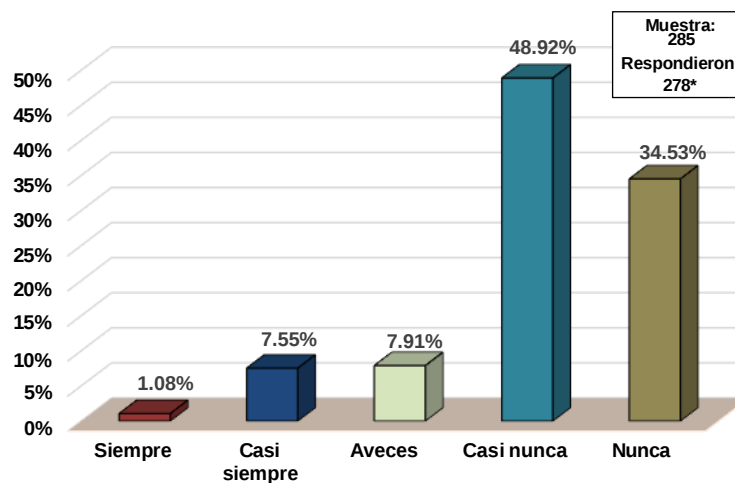


Figura 14: Resultados de los que respondieron a la catorceava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 14.

ANÁLISIS

La Tabla 14, que examina si se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria, revela uno de los resultados más críticos en materia de fiscalización tributaria. Los datos muestran que solo el 1.08% de las empresas siempre implementa medidas preventivas contra la evasión, mientras que el 7.55% lo hace casi siempre. En marcado contraste, el 7.91% señala que solo a veces adopta estas medidas, el 48.92% indica que casi nunca las implementa, y el 34.53% afirma que nunca establece mecanismos de prevención de la evasión tributaria. La concentración del 83.45% de las respuestas válidas en las categorías "casi nunca" y "nunca" constituye el indicador más alarmante de todo el estudio, evidenciando que más de ocho de cada diez empresas no adopta medidas efectivas para prevenir la evasión fiscal. Esta situación refleja no solo una ausencia de cultura tributaria y controles internos adecuados, sino también una posible intencionalidad o

tolerancia hacia prácticas evasivas. La falta de mecanismos preventivos internos facilita la continuidad de la informalidad laboral y la subdeclaración de trabajadores y remuneraciones, perpetuando el círculo vicioso que impacta negativamente en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo y debilitando la capacidad fiscalizadora del Estado. (ver figura 14)

Tabla 15

Cumplimiento Tributario: ¿Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0.35	0.36
Casi siempre	89	31.23	32.01
A veces	44	15.44	15.83
Casi nunca	108	37.89	38.85
Nunca	36	12.63	12.95
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

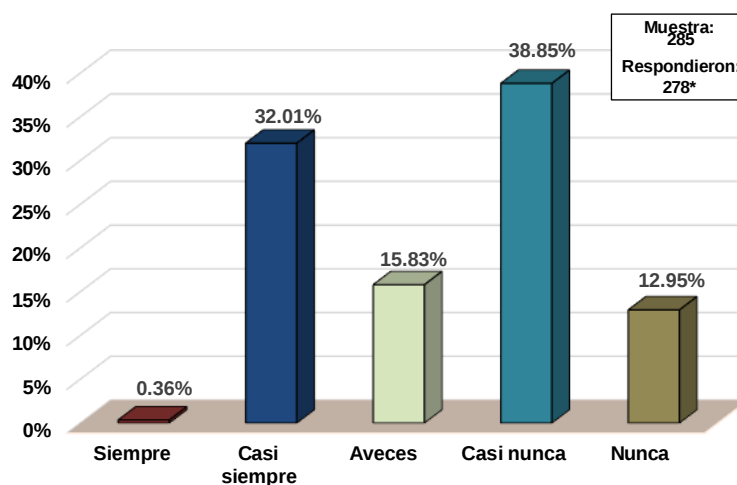


Figura 15: Resultados de los que respondieron a la quinceava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 15.

ANÁLISIS

Los resultados de la Tabla 15, concernientes a la presentación de declaraciones tributarias dentro del plazo establecido, evidencian un nivel preocupante de incumplimiento en esta obligación temporal fundamental. Del total de respuestas válidas, únicamente el 0.36% indica que siempre presenta sus declaraciones dentro del plazo, mientras que el 32.01% señala que casi siempre cumple con esta obligación temporal. Sin embargo, el 15.83% manifiesta que solo a veces presenta oportunamente sus declaraciones, el 38.85% indica que casi nunca lo hace, y el 12.95%

afirma que nunca presenta sus declaraciones en el plazo establecido. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 51.80% de las respuestas válidas, lo que significa que más de la mitad de las MYPES no cumple regularmente con los plazos establecidos para la presentación de sus declaraciones tributarias. Si se considera también la categoría "a veces", el incumplimiento total o parcial asciende al 67.63%, evidenciando que aproximadamente siete de cada diez empresas presentan deficiencias en el cumplimiento de los plazos tributarios. El incumplimiento de los plazos de declaración genera no solo multas y sanciones administrativas, sino que también dificulta el proceso de recaudación oportuna y la planificación fiscal del Estado, además de evidenciar una debilidad en la gestión administrativa y tributaria de las MYPES que puede estar asociada a la falta de formalización completa de sus operaciones laborales. (ver figura 15)

Tabla 16

Cumplimiento Tributario: ¿Los pagos de impuestos se realizan oportunamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	3	1.05	1.08
Casi siempre	34	11.93	12.23
A veces	35	12.28	12.59
Casi nunca	122	42.81	43.88
Nunca	84	29.47	30.22
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

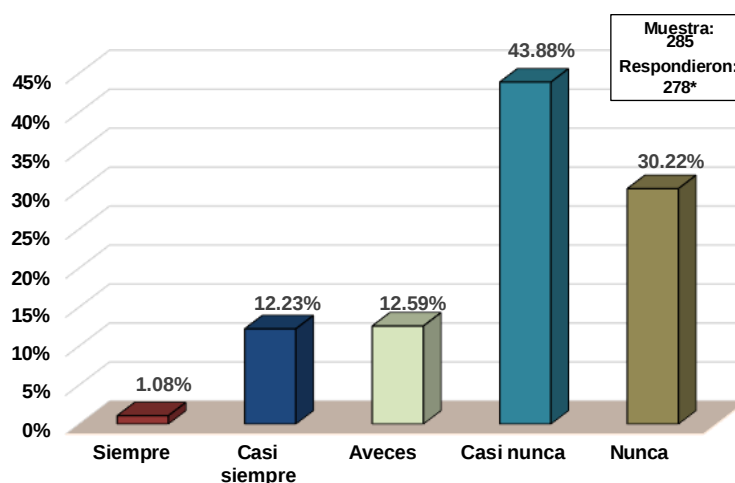


Figura 16: Resultados de los que respondieron a la dieciseisava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 16.

ANÁLISIS

La Tabla 16, que analiza si los pagos de impuestos se realizan oportunamente, presenta resultados que confirman una situación crítica en el cumplimiento tributario efectivo de las MYPES estudiadas. Los datos revelan que solo el 1.08% de las empresas siempre realiza sus pagos de impuestos de manera oportuna, mientras que el 12.23% lo hace casi siempre. En contraste, el 12.59% señala que solo a veces paga oportunamente, el 43.88% indica que casi nunca cumple con realizar pagos puntuales, y el 30.22% afirma que nunca paga sus impuestos en tiempo y forma. La concentración del 74.10% de las respuestas válidas en las categorías "casi nunca" y "nunca" constituye uno de los indicadores más severos de incumplimiento tributario identificados en el estudio, evidenciando que aproximadamente tres cuartas partes de las empresas no realizan pagos oportunos de sus obligaciones fiscales. Esta situación es particularmente grave porque, más allá de la presentación de declaraciones, el pago efectivo de los impuestos representa la materialización real de la recaudación tributaria. El incumplimiento sistemático en los pagos no solo afecta directamente los ingresos fiscales del Estado y genera deudas tributarias acumuladas con intereses y sanciones, sino que también evidencia problemas de liquidez, planificación financiera deficiente, o incluso una decisión deliberada de evasión que impacta severamente en la recaudación efectiva del impuesto a la renta de trabajo. (ver figura 16)

Tabla 17

Cumplimiento Tributario: ¿Se mantiene actualizada la información fiscal de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	4	1.40	1.44
Casi siempre	38	13.33	13.67
A veces	47	16.49	16.91
Casi nunca	106	37.19	38.13
Nunca	83	29.12	29.86
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

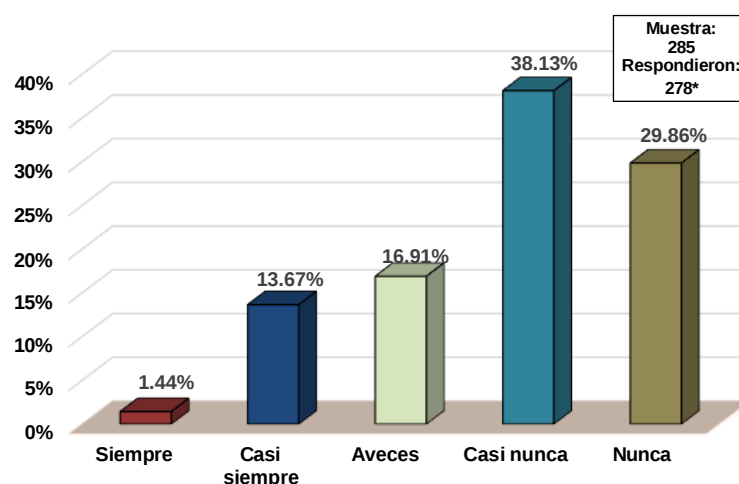


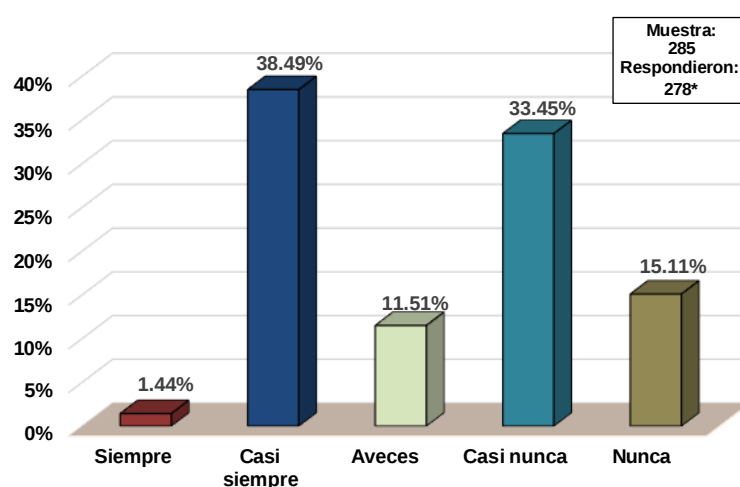
Figura 17: Resultados de los que respondieron a la diecisieteava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 17.

ANÁLISIS

Los datos presentados en la Tabla 17, referentes al mantenimiento actualizado de la información fiscal de la empresa, muestran un patrón de incumplimiento consistente con las deficiencias tributarias identificadas previamente. Del total de respuestas válidas, únicamente el 1.44% indica que siempre mantiene actualizada su información fiscal, mientras que el 13.67% señala que casi siempre lo hace. Por otro lado, el 16.91% manifiesta que solo a veces actualiza esta información, el 38.13% indica que casi nunca mantiene actualizada su información fiscal, y el 29.86% afirma que nunca la actualiza. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 67.99% de las respuestas válidas, lo que evidencia que aproximadamente siete de cada diez empresas no mantiene actualizada su información fiscal ante la autoridad tributaria. Si se incluye la categoría "a veces", el porcentaje de incumplimiento total o parcial asciende al 84.90%, revelando que la gran mayoría de las MYPES presenta deficiencias graves en este aspecto fundamental del cumplimiento tributario. La información fiscal actualizada es esencial para que la SUNAT pueda realizar una adecuada fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias, incluyendo aquellas relacionadas con la renta de trabajo. La falta de actualización de datos sobre trabajadores, remuneraciones, domicilio fiscal y demás información relevante obstaculiza significativamente los procesos de control tributario y facilita la continuidad de prácticas informales que erosionan la base imponible y reducen la recaudación fiscal. (ver figura 17)

Tabla 18**Base Tributaria: ¿La empresa mantiene activo su registro de contribuyente?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	4	1.40	1.44
Casi siempre	107	37.54	38.49
A veces	32	11.23	11.51
Casi nunca	93	32.63	33.45
Nunca	42	14.74	15.11
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

**Figura 18:** Resultados de los que respondieron a la dieciochoava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 18.

ANÁLISIS

La Tabla 18, que examina si la empresa mantiene activo su registro de contribuyente, presenta resultados que muestran un cumplimiento relativamente mejor en comparación con otras variables tributarias analizadas, aunque aún con deficiencias significativas. Los datos revelan que el 1.44% de las empresas siempre mantiene activo su registro, mientras que el 38.49% lo hace casi siempre, constituyendo este último el porcentaje más alto entre todas las categorías de respuesta para esta variable. Sin embargo, el 11.51% señala que solo a veces mantiene activo su registro de contribuyente, el 33.45% indica que casi nunca lo hace, y el 15.11% afirma que nunca mantiene activo este registro. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 48.56% de las respuestas válidas, evidenciando que aproximadamente la mitad de las MYPES no mantiene regularmente activo su registro como contribuyente. El mantenimiento activo del registro de contribuyente es un requisito fundamental para poder operar formalmente en el sistema tributario peruano, ya que constituye la base para la identificación del sujeto obligado y el

cumplimiento de todas las obligaciones fiscales subsecuentes. La inactividad o suspensión del registro puede deberse a diversas causas, incluyendo la omisión de declaraciones, el incumplimiento de obligaciones tributarias, o incluso la operación informal deliberada, situaciones que inevitablemente impactan en la capacidad del Estado para fiscalizar y recaudar el impuesto a la renta de trabajo de manera efectiva. (ver figura 18)

Tabla 19

Base Tributaria: ¿Se promueve la formalización de los trabajadores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	6	2.11	2.16
Casi siempre	23	8.07	8.27
A veces	105	36.84	37.77
Casi nunca	116	40.70	41.73
Nunca	28	9.82	10.07
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

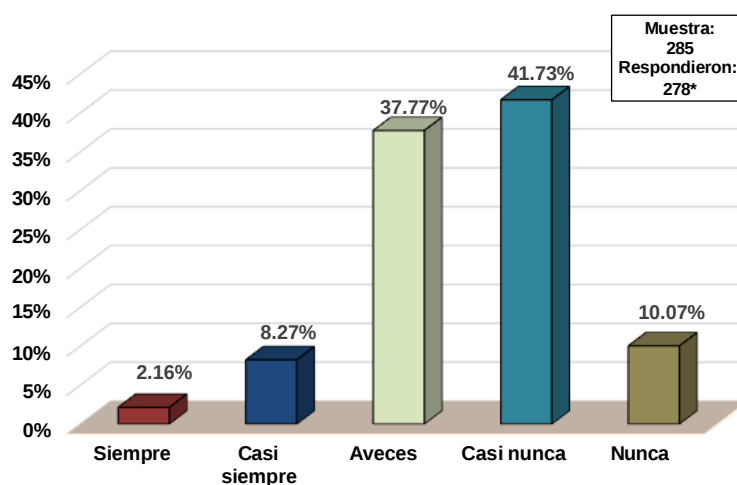


Figura 19: Resultados de los que respondieron a la diecinueveava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 19.

ANÁLISIS

Los resultados de la Tabla 19, concernientes a si se promueve la formalización de los trabajadores, revelan uno de los aspectos más críticos que vincula directamente la informalidad laboral con la base tributaria. Del total de respuestas válidas, únicamente el 2.16% indica que siempre promueve la formalización de sus trabajadores, mientras que el 8.27% señala que casi siempre lo hace, representando porcentajes notablemente bajos. En contraste, el 37.77% manifiesta que solo a

veces promueve esta formalización, el 41.73% indica que casi nunca la impulsa, y el 10.07% afirma que nunca promueve la formalización laboral. La concentración del 51.80% de las respuestas válidas en las categorías "casi nunca" y "nunca" evidencia que más de la mitad de las empresas no tiene una política activa de formalización de su personal. Si se considera también la categoría "a veces", el porcentaje de empresas que no promueven consistentemente la formalización asciende al 89.57%, lo que representa un nivel crítico de desinterés o resistencia hacia la formalización laboral. Esta situación es particularmente grave porque refleja no solo un incumplimiento pasivo de las obligaciones legales, sino una falta de voluntad activa para regularizar las relaciones laborales. La ausencia de promoción de la formalización perpetúa la existencia de trabajadores no declarados, mantiene reducida la base tributaria y limita severamente el potencial de recaudación del impuesto a la renta de trabajo en el distrito de Ica. (ver figura 19)

Tabla 20

Base Tributaria: ¿Se contribuye a la ampliación de la base tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	2	0.70	0.72
Casi siempre	40	14.04	14.39
A veces	101	35.44	36.33
Casi nunca	120	42.11	43.17
Nunca	15	5.26	5.40
Sub-total	278	97.54	100.00
No Respondió	7	2.46	
Total	285	100.00	

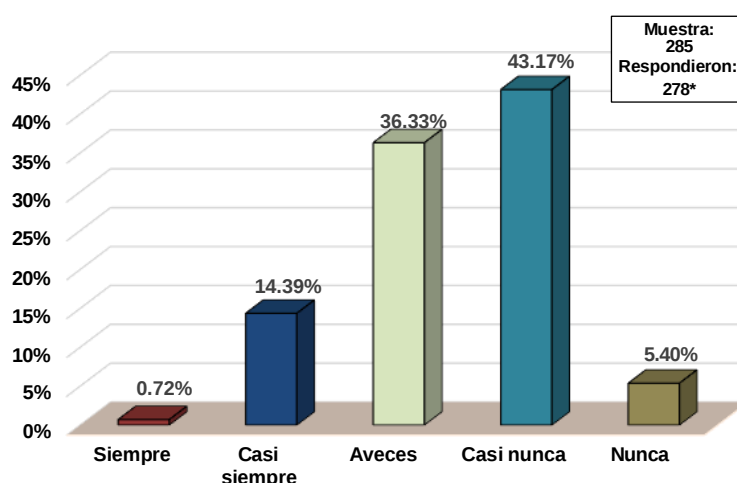


Figura 20: Resultados de los que respondieron a la veintava pregunta de la encuesta aplicada. Fuente: Tabla 20.

ANÁLISIS

La Tabla 20, que analiza si las empresas contribuyen a la ampliación de la base tributaria, presenta resultados que complementan y confirman los hallazgos de la tabla anterior respecto al compromiso empresarial con la formalización tributaria. Los datos revelan que solo el 0.72% de las empresas siempre contribuye a ampliar la base tributaria, representando el porcentaje más bajo de cumplimiento total identificado en esta dimensión, mientras que el 14.39% señala que casi siempre lo hace. Por otro lado, el 36.33% manifiesta que solo a veces contribuye a este objetivo, el 43.17% indica que casi nunca lo hace, y el 5.40% afirma que nunca contribuye a la ampliación de la base tributaria. La sumatoria de las categorías "casi nunca" y "nunca" alcanza el 48.57% de las respuestas válidas, evidenciando que aproximadamente la mitad de las MYPES no contribuye regularmente a ampliar la base tributaria del distrito. Si se incorpora la categoría "a veces", el porcentaje de contribución insuficiente o inexistente asciende al 84.90%, revelando que la gran mayoría de las empresas no asume un rol activo en la expansión de la base imponible. La ampliación de la base tributaria es fundamental para incrementar los niveles de recaudación sin necesidad de aumentar las tasas impositivas, y su principal mecanismo es la formalización de trabajadores y la declaración completa de las remuneraciones. Los resultados evidencian que las MYPES del sector comercial de Ica no solo mantienen prácticas informales, sino que tampoco contribuyen proactivamente a revertir esta situación, perpetuando así el círculo de baja recaudación tributaria por concepto de renta de trabajo. (ver figura 20)

- Contrastación de la Hipótesis

Para la contrastación de la hipótesis principal de trabajo, primero se hizo el respectivo cruzamiento de las variables principales en estudio, y se obtuvo la siguiente tabla 21:

Tabla 21
Cruzamiento de las principales variables en estudio

			¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica?		Total
			SI	NO	
¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?	SI	Recuento	140	37	177
		% del Total	51.47%	13.60%	65.07%
	NO	Recuento	43	52	95
		% del Total	15.81%	19.12%	34.93%
Total		Recuento	183	89	272
		% del Total	67.28%	32.72%	100.00%

La Tabla 21 presenta el cruzamiento de las dos variables principales del estudio: la informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica y el nivel de recaudación por renta de trabajo en dichas empresas. Este análisis bivariado permite identificar la distribución conjunta de ambas variables y establecer patrones de asociación entre ellas. Del total de 272 casos válidos analizados, la tabla muestra cuatro casilleros fundamentales que representan las combinaciones posibles entre las respuestas afirmativas y negativas de ambas variables.

El primer casillero, que cruza la existencia de alto nivel de informalidad laboral (SI) con el bajo nivel de recaudación por renta de trabajo (SI), registra un recuento de 140 casos, representando el 51.47% del total. Este porcentaje constituye la celda con mayor concentración de respuestas en toda la tabla y evidencia la relación directa esperada entre ambas variables: más de la mitad de los casos estudiados presenta simultáneamente alta informalidad laboral y baja recaudación tributaria. Esta cifra confirma empíricamente que cuando existe informalidad laboral en las MYPES, la recaudación del impuesto a la renta de trabajo se ve significativamente afectada, estableciendo una correspondencia lógica y consistente con el marco teórico de la investigación.

El segundo casillero relevante cruza la existencia de alto nivel de informalidad laboral (SI) con la ausencia de bajo nivel de recaudación (NO), es decir, casos donde a pesar de existir informalidad laboral, no se percibe una baja recaudación tributaria. Este casillero registra 37 casos, equivalentes al 13.60% del total. Este segmento representa una aparente contradicción o excepción al patrón dominante, sugiriendo la posibilidad de que existan MYPES que, a pesar de mantener prácticas laborales informales, logran mantener niveles aceptables de recaudación tributaria, posiblemente debido a otros factores compensatorios, controles tributarios específicos, o una formalización parcial que permite cierto nivel de cumplimiento fiscal sin eliminar completamente las prácticas informales en el ámbito laboral.

El tercer casillero cruza la ausencia de alto nivel de informalidad laboral (NO) con la presencia de bajo nivel de recaudación (SI), registrando 43 casos que representan el 15.81% del total. Esta celda resulta particularmente interesante desde el punto de vista analítico, ya que identifica situaciones donde, pese a no existir alta informalidad laboral según la percepción de los encuestados, se mantiene un bajo nivel de recaudación tributaria. Este fenómeno podría explicarse por diversos factores no relacionados directamente con la informalidad laboral, tales como deficiencias en la gestión tributaria, problemas de liquidez empresarial, desconocimiento de obligaciones fiscales, inadecuados sistemas de control interno, o incluso otras formas de evasión tributaria no vinculadas específicamente con la formalización laboral, lo que sugiere que la baja recaudación puede tener causas múltiples más allá de la informalidad en las relaciones de trabajo.

El cuarto casillero, que cruza la ausencia de alto nivel de informalidad laboral (NO) con la ausencia de bajo nivel de recaudación (NO), registra 52 casos, equivalentes al 19.12% del total. Este segmento representa el escenario ideal desde la perspectiva tributaria y laboral: empresas que no presentan alta informalidad laboral y que simultáneamente mantienen niveles adecuados de recaudación del impuesto a la renta de trabajo. Aunque este porcentaje es significativamente menor que el de la primera celda (51.47%), evidencia la existencia de un grupo de MYPES que opera bajo parámetros de mayor formalidad y cumplimiento tributario, demostrando que es posible mantener operaciones formalizadas en el sector comercial del distrito de Ica y cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales relacionadas con la renta de trabajo.

Se plantea la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alternativa (H_1):

H_0 : La informalidad laboral NO impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023.

H_a : La informalidad laboral SI impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023.

A la tabla 21 de contingencia, se le aplica la fórmula del chi-cuadro. Los resultados se observan en la tabla 22, como se puede ver:

Tabla 22
Prueba Estadística del Chi Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32.144 ^a	1	0.000		
Corrección de continuidad ^b	30.626	1	0.000		
Razón de verosimilitud	31.574	1	0.000		
Prueba exacta de Fisher				0.000	0.000
Asociación lineal por lineal	32.026	1	0.000		
N de casos válidos	272				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 31.08.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

La Tabla 22 presenta los resultados de las pruebas de chi-cuadrado aplicadas para evaluar la relación estadística entre la informalidad laboral y la recaudación a la renta de trabajo en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica. Este análisis estadístico inferencial tiene como objetivo determinar si existe una asociación significativa entre ambas variables o si, por el contrario, la relación observada en el cruzamiento de variables podría atribuirse al azar. Para ello, se plantearon dos hipótesis mutuamente excluyentes: la hipótesis nula (H_0) que sostiene que "la

informalidad laboral NO impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023", y la hipótesis alternativa (H_1) que afirma que "la informalidad laboral SI impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023". La contrastación de estas hipótesis mediante la prueba de chi-cuadrado permite establecer con rigor estadístico si la relación observada entre ambas variables es estadísticamente significativa.

El estadístico de chi-cuadrado de Pearson, que constituye la prueba principal para evaluar la independencia entre variables categóricas, arroja un valor de 32.144 con 1 grado de libertad ($df=1$). Este valor representa la discrepancia entre las frecuencias observadas en la tabla de contingencia y las frecuencias esperadas bajo el supuesto de independencia entre variables. Un valor de chi-cuadrado de 32.144 es considerablemente alto, lo que sugiere que existe una diferencia sustancial entre lo observado empíricamente y lo que se esperaría si ambas variables fueran completamente independientes. El grado de libertad de 1 corresponde a una tabla de contingencia 2x2, calculado mediante la fórmula $(\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$, que en este caso resulta en $(2-1) \times (2-1) = 1$. Este parámetro es fundamental para determinar el valor crítico con el cual se comparará el estadístico calculado.

IV. DISCUSIÓN

El análisis estadístico de las tablas del 1 al 10 (variable independiente) permite concluir que existe una situación crítica y generalizada de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica durante el año 2023. Los resultados evidencian que el 65.26% de los encuestados reconoce la existencia de un alto nivel de informalidad, percepción que se corrobora consistentemente a través de los indicadores específicos evaluados. En cuanto al cumplimiento de regulaciones laborales, se observa que más del 46% de las empresas casi nunca o nunca registra formalmente los contratos de trabajo, el 57.34% no respeta la jornada laboral de 8 horas, y el 41.93% no garantiza el pago de la remuneración mínima vital. Respecto a los beneficios sociales, la situación es aún más preocupante: el 52.69% no paga gratificaciones, el 48.39% no otorga vacaciones pagadas, y el 69.89% no deposita la CTS, constituyendo este último el indicador más crítico de incumplimiento. En relación al control documentario, dimensión que vincula directamente la informalidad laboral con la recaudación tributaria, se identifica que el 49.10% no emite boletas de pago regularmente, el 60.57% no registra a sus trabajadores en planilla, y el 44.80% no declara a sus trabajadores ante SUNAT. Esta última cifra representa el núcleo del problema tributario, ya que evidencia una evasión sistemática en la declaración de trabajadores, lo cual impacta directamente en la reducción de la base imponible y, consecuentemente, en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo en el distrito de Ica.

El análisis estadístico de las tablas del 11 al 20 (variable dependiente) permite concluir que existe una relación directa y comprobable entre la informalidad laboral y el bajo nivel de recaudación del impuesto a la renta de trabajo en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica. Los resultados evidencian que el 62.46% de los encuestados reconoce la existencia de un bajo nivel de recaudación tributaria, percepción que se sustenta en los indicadores específicos de las tres dimensiones evaluadas de la variable dependiente. En cuanto a la fiscalización tributaria, se observa que el 43.16% no mantiene actualizadas sus declaraciones tributarias, el 83.45% no implementa medidas preventivas contra la evasión fiscal (constituyendo el indicador más crítico), y aunque el 61.15% declara cumplir casi siempre con obligaciones formales, esta cifra contrasta con el incumplimiento material evidenciado en otras variables. Respecto al cumplimiento tributario, la situación es alarmante: el 51.80% no presenta declaraciones dentro del plazo, el 74.10% no realiza pagos oportunos de impuestos, y el 67.99% no mantiene actualizada su información fiscal. En relación a la base tributaria, dimensión que vincula directamente ambas

variables del estudio, se identifica que el 48.56% no mantiene activo su registro de contribuyente, el 51.80% no promueve la formalización de trabajadores, y el 48.57% no contribuye a ampliar la base tributaria. Estos hallazgos confirman que la informalidad laboral identificada previamente se materializa en deficiencias sistemáticas en el cumplimiento de obligaciones tributarias, generando una reducción significativa en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo y validando la hipótesis general de la investigación.

El análisis integral de las tablas del 1 al 20 permite concluir que existe una relación estadísticamente significativa y directamente proporcional entre la informalidad laboral y el bajo nivel de recaudación del impuesto a la renta de trabajo en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica durante el año 2023. Los resultados demuestran que el 65.26% de los encuestados reconoce un alto nivel de informalidad laboral, manifestada en el incumplimiento sistemático de regulaciones laborales (46.59% no registra contratos formales, 57.34% no respeta jornadas laborales, 41.93% no paga remuneración mínima), la omisión generalizada de beneficios sociales (52.69% no paga gratificaciones, 48.39% no otorga vacaciones, 69.89% no deposita CTS), y deficiencias críticas en el control documentario (49.10% no emite boletas de pago, 60.57% no registra trabajadores en planilla, 44.80% no declara trabajadores ante SUNAT). Esta informalidad laboral impacta directamente en la recaudación tributaria, evidenciada por el 62.46% que reconoce un bajo nivel de recaudación, sustentado en deficiencias de fiscalización (83.45% no implementa medidas contra evasión), incumplimiento tributario sistemático (74.10% no paga impuestos oportunamente, 67.99% no actualiza información fiscal), y una base tributaria reducida (51.80% no promueve formalización de trabajadores, 48.57% no contribuye a ampliar la base imponible). La prueba de chi-cuadrado ($p=0.000<0.05$) confirma estadísticamente esta relación, validando la hipótesis de que la informalidad laboral impacta significativamente en la recaudación a la renta de trabajo de las MYPES del sector comercial del distrito de Ica.

Haciendo el respectivo contraste de los resultados obtenidos en la presente tesis, con otros estudios a nivel internacional se tiene lo siguiente:

Los resultados de la presente investigación concuerdan con los hallazgos de Uribe et al. (2019), quienes en su estudio sobre la informalidad laboral en Colombia determinaron que el incumplimiento de las normas laborales y la ausencia de registro formal de los trabajadores reducen significativamente la capacidad recaudadora del Estado. De manera similar, en el caso de las MYPES del distrito de Ica, se evidenció que más del 60% de las empresas no formalizan los contratos laborales ni registran a sus trabajadores en planilla, lo que genera una disminución directa en la recaudación por rentas de trabajo. Ambas investigaciones coinciden en que la informalidad no solo tiene consecuencias sobre el bienestar del trabajador, sino también sobre la

sostenibilidad fiscal, confirmando que la falta de regulación efectiva constituye una de las principales causas del bajo nivel de ingresos tributarios en economías emergentes.

El estudio realizado por Erazo (2020) en El Salvador concluyó que la informalidad laboral es un fenómeno estructural que afecta la productividad empresarial y reduce la base tributaria del Estado, al existir escaso cumplimiento de beneficios sociales y deficiente fiscalización. Estos hallazgos se alinean con los resultados obtenidos en la presente investigación, donde se observó que el 69.89% de las MYPES del sector comercial de Ica no deposita la CTS ni cumple con las gratificaciones y vacaciones establecidas por ley. Ambos estudios demuestran que la omisión de beneficios sociales no solo refleja una debilidad institucional, sino que genera pérdidas fiscales sostenidas, afectando la equidad del sistema tributario y la formalización laboral en los países latinoamericanos.

Los resultados de la investigación guardan correspondencia con los planteamientos de Soberón Vélez (2022), quien en su análisis sobre la formalización del empleo en España sostuvo que la estabilidad laboral y el cumplimiento tributario se potencian mutuamente, incrementando los niveles de recaudación fiscal. En contraste, la informalidad laboral reduce la productividad y la competitividad de las pequeñas empresas. Los resultados en Ica confirman esta relación: las MYPES informales presentan bajos niveles de productividad y cumplimiento tributario, lo cual repercute negativamente en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo. Este paralelismo entre ambos contextos -europeo y latinoamericano- demuestra que la formalidad laboral constituye un pilar esencial para fortalecer los ingresos fiscales y garantizar la sostenibilidad económica del Estado.

La investigación de Ramírez Cedillo (2021) sobre la informalidad laboral y la recaudación tributaria en México determinó que la evasión fiscal derivada del empleo informal representa uno de los principales retos de la administración tributaria. Este autor señala que la falta de incentivos para la formalización y los altos costos administrativos desincentivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos resultados coinciden plenamente con los hallazgos del presente estudio, donde se evidenció que más del 70% de las MYPES de Ica incumplen la presentación oportuna de declaraciones y pagos de impuestos, además de no mantener información fiscal actualizada. Ambos contextos muestran que, sin políticas fiscales simplificadas y acompañadas de programas de educación tributaria, la informalidad laboral continuará afectando la capacidad recaudadora del Estado.

Finalmente, los resultados con las conclusiones de Arredondo-Lezama et al. (2023), quienes sostienen que la informalidad laboral en América Latina es un fenómeno multidimensional, influido por factores estructurales, culturales y normativos. Los autores

afirman que los sistemas tributarios deben abordar simultáneamente la educación fiscal, la simplificación de procesos y la fiscalización diferenciada para reducir la informalidad. La investigación desarrollada en Ica confirma esta perspectiva: los factores culturales -como la normalización del trabajo informal- y las deficiencias institucionales -como la limitada fiscalización de SUNAT- explican en gran medida la persistencia del problema. Así, se corrobora que la solución a la informalidad laboral no depende exclusivamente del control tributario, sino de un enfoque integral de políticas públicas coordinadas.

En cuanto al contraste con estudios nacionales se tiene lo siguiente:

Los resultados del estudio de Calderón Pive (2021) coinciden con la investigación, quien analizó el impacto de la informalidad laboral en la recaudación tributaria en las MYPES del distrito de Huancayo, concluyendo que el escaso conocimiento tributario, los costos de formalización y la limitada fiscalización son los principales factores que reducen los niveles de cumplimiento. De forma similar, en el distrito de Ica se identificó que más del 70% de las MYPES no actualiza su información fiscal ni realiza sus declaraciones en los plazos establecidos, lo que repercute directamente en la recaudación del impuesto a la renta de trabajo. Ambas investigaciones coinciden en que el déficit de cultura tributaria es un elemento estructural del problema y que las políticas de formalización deben ir acompañadas de capacitación técnica y asistencia fiscal permanente.

El estudio realizado por Luy Bravo (2021) sobre la relación entre informalidad y recaudación en Lima Metropolitana estableció que la falta de registro de trabajadores y el incumplimiento de aportes a ESSALUD y ONP generan una pérdida fiscal significativa y vulneran los derechos laborales. De igual modo, en la presente investigación se constató que el 60% de las MYPES de Ica no registra a sus trabajadores en planilla y un 44% no emite boletas de pago, lo que confirma la relación directa entre informalidad laboral y reducción de ingresos tributarios. En ambos contextos se demuestra que el incumplimiento de las normas laborales y sociales deteriora la capacidad recaudadora del Estado y profundiza la brecha entre el empleo formal e informal, afectando la sostenibilidad del sistema de protección social.

La investigación de Tuesta (2020) analizó la efectividad de las políticas de formalización laboral y tributaria implementadas por el Estado peruano, concluyendo que la complejidad administrativa y los altos costos de cumplimiento desincentivan la formalidad en el sector MYPE. Los resultados de la tesis desarrollada en Ica confirman esta tendencia: los microempresarios perciben el sistema tributario como burocrático y poco accesible, priorizando la informalidad como estrategia de supervivencia económica. En ambos casos se evidencia que la excesiva carga administrativa y la falta de incentivos tributarios son factores que perpetúan la informalidad, por

lo que se requiere una reforma orientada a la simplificación de procesos y al acompañamiento técnico de los pequeños contribuyentes.

El estudio de Almora y Chacaltana (2019) sobre la relación entre empleo formal y recaudación de rentas de trabajo en el Perú determinó que existe una correlación positiva entre el grado de formalización y el nivel de ingresos fiscales, destacando que el aumento del empleo formal incrementa la base tributaria y reduce la evasión. Este resultado coincide plenamente con el hallazgo de la presente investigación, donde el análisis del Chi-cuadrado ($p = 0.000$) evidenció una relación estadísticamente significativa entre la informalidad laboral y la baja recaudación en las MYPES de Ica. En ambos estudios se confirma que la formalización del empleo constituye una estrategia esencial para fortalecer la recaudación tributaria y mejorar la sostenibilidad fiscal del país.

Finalmente, la investigación de Espinoza (2020) sobre informalidad laboral y evasión fiscal en Arequipa identificó que la limitada fiscalización y la baja percepción de riesgo entre los contribuyentes fomentan la evasión en el sector MYPE. Este hallazgo se relaciona con los resultados obtenidos en el presente trabajo, donde el 58% de las empresas no ha sido fiscalizada en los últimos dos años, lo que refleja una supervisión insuficiente. Tanto en Arequipa como en Ica se evidencia que la fiscalización deficiente y la percepción de impunidad tributaria son factores determinantes de la persistencia de la informalidad y del bajo nivel de recaudación.

V. CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación permiten concluir que la informalidad laboral impacta significativamente en la recaudación a la renta de trabajo de las MYPES del sector comercial del distrito de Ica. La evidencia estadística obtenida mediante la prueba de Chi-cuadrado demuestra una relación directa y significativa entre ambas variables, lo que confirma la hipótesis general. Este impacto negativo se manifiesta a través del incumplimiento de normas laborales, la omisión de beneficios sociales, la falta de control documentario y la débil cultura tributaria existente en el sector. En consecuencia, la informalidad laboral no solo debilita la base tributaria y la capacidad recaudadora del Estado, sino que también contribuye a la precarización del empleo, reduciendo la eficiencia y sostenibilidad del sistema fiscal en la región de Ica.
2. Respecto a la primera hipótesis específica, se concluye que el incumplimiento de las regulaciones laborales -como la falta de contratos formales, el irrespeto de la jornada laboral y el pago inferior a la remuneración mínima vital- afecta directamente la recaudación del impuesto a la renta de trabajo. La falta de formalización impide que los trabajadores sean incorporados en planillas y, por tanto, no contribuyan al sistema tributario. Este hallazgo confirma que la deficiente aplicación de las normas laborales por parte de los empleadores genera una reducción sustancial en los ingresos fiscales del Estado.
3. En relación con la segunda hipótesis, se concluye que la omisión en el pago de beneficios sociales -como gratificaciones, vacaciones y CTS- tiene un impacto negativo en la recaudación fiscal, pues limita la generación de rentas formales sujetas a retención. Más del 70% de las MYPES encuestadas no cumple con estas obligaciones, lo que evidencia una evasión estructural de aportes laborales y una pérdida sostenida de ingresos tributarios. Este comportamiento confirma que la informalidad prestacional deteriora la estabilidad laboral y, a su vez, debilita el flujo recaudador proveniente de las rentas de trabajo.
4. En cuanto a la tercera hipótesis, se concluye que la deficiencia en el control documentario -reflejada en la falta de emisión de boletas, la ausencia de planillas y la no declaración de trabajadores ante SUNAT- constituye un factor determinante en la disminución de la recaudación a la renta de trabajo. Esta falta de documentación formal imposibilita la trazabilidad de las obligaciones tributarias y debilita la fiscalización. En consecuencia, la

ausencia de control contable y laboral en las MYPES del distrito de Ica mantiene un entorno de informalidad sostenida que afecta la recaudación fiscal y la equidad tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en coordinación con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Gobierno Regional de Ica, implementen un programa integral de formalización laboral y tributaria para MYPES, que incluya incentivos económicos, simplificación administrativa y campañas de educación fiscal. Este programa debe orientarse a promover la incorporación gradual de las micro y pequeñas empresas al sistema formal, fortaleciendo la cultura de cumplimiento y mejorando la recaudación del impuesto a la renta de trabajo en la región.
2. Se recomienda que la SUNAT, a través de sus oficinas descentralizadas en Ica, fortalezca los mecanismos de fiscalización diferenciada para el sector MYPE, aplicando estrategias de control más flexibles pero efectivas, como auditorías electrónicas simplificadas y monitoreo digital de planillas electrónicas. Estas acciones deben estar acompañadas de programas de asesoría gratuita en cumplimiento tributario, dirigidos especialmente a los pequeños contribuyentes del sector comercial.
3. Se recomienda que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en alianza con los municipios provinciales y distritales de Ica, desarrolle campañas permanentes de formalización laboral dirigidas a empleadores y trabajadores del sector MYPE. Estas campañas deben incluir capacitaciones sobre derechos laborales, beneficios de la formalización y asistencia técnica en el registro de contratos, con el propósito de reducir la informalidad y fortalecer la generación de rentas formales.
4. Se recomienda que la Cámara de Comercio y Producción de Ica, junto con las universidades locales y colegios profesionales de contadores públicos, implementen programas de educación tributaria y gestión contable para emprendedores y microempresarios. Dichos programas deben fomentar la cultura de cumplimiento, el uso de herramientas digitales de declaración y la planificación financiera responsable, contribuyendo así a la ampliación de la base tributaria y a la sostenibilidad fiscal regional.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Almora Gallardo, B., & Chacaltana Arellano, D. I. (2019). *“Rentas de trabajo y la recaudación tributaria en Lima Metropolitana, periodo 2015-2018”* [Tesis]. Universidad Nacional del Callao.
2. Arredondo-Lezama, L. M., Villar-Andia, P., Tasayco-Peñaloza, A. A., Castillo-Quintero, E., & Villar-Andia, P. (2023). Informalidad laboral: Un análisis integral de las causas y factores que perpetúan su existencia. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(1 (Edición Especial)), 269-286. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i1.2785>
3. Banrepcultural. (2024, septiembre 9). *Sectores económicos* [Sitio]. Enciclopedia | La Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
4. Calderon Pive, G. Y. (2021). *Estrategias para combatir la informalidad e incrementar la recaudación en las MYPES de la ciudad de Huancayo* [Tesis Maestría]. Universidad Nacional del Centro del Perú.
5. Camus-Graham, D. J., Flores-Espinoza, C. A., Llaque-Sanchez, F. R., Nava-Tolentino, J. J., Prieto-Bacigalupo, R. M., & Vasquez-Tarazona, C. (2023). *Glosario Tributario*. Instituto Aduanero y Tributario-SUNAT.
6. Casarreal, J., Cruz, M., Casarreal, J., & Cruz, M. (2021). Empleo informal: Una explicación desde la demanda. *Contaduría y administración*, 66(1). <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2595>
7. Contreras Dávila, T. (2019). Empleo informal. Evolución teórica y criterios para su estimación derivados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Lebret*, 11, 11-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7494320>
8. Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (2020). *Programa Educativo para estudiantes y docentes universitarios Impuesto Sobre la Renta (ISR) para Personas Física*. DGII.

9. Erazo, M. J. (2020). Medición y análisis del empleo informal en El Salvador: Retos en el contexto del COVID-19. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 6(2), 16-33.
10. Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 31, 25-46. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
11. Fernández, R. (2021). La evasión tributaria: Un análisis de sus formas y consecuencias. *Journal of Tax Studies*, 25(1), 1-19.
12. Garay Illatopa, E. L. (2023). *Factores que determinan la informalidad laboral en las Mypes del sector gastronómico en el distrito de Huánuco, 2022* [Tesis]. Universidad de Huánuco.
13. Gómez, G. (2019). *Renta Cedular: Para personas naturales residentes*. Universidad EAFIT.
14. Jaramillo Baanante, M. (2004). *La Regulación del Mercado Laboral en Perú* (p. 67) [Informe de Consultoría]. GRADE. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnadb505.pdf
15. La Rosa Huaman, M. (2024). *Opinión técnica sobre la diferencia entre el concepto denominado sueldo básico y remuneración mínima vital* (Ministerial 000097-2024-MTPE/2/14.1; p. 5). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
16. La Torella, M. (2014). *Beneficios laborales: Una herramienta de gestión estratégica en puestos medios y altos* [Trabajo Final de Posgrado]. Universidad de Buenos Aires.
17. Luy Bravo, M. E. (2021). *La informalidad laboral y su incidencia en la evasión de aportes a Essalud del sector Mype formal en el Perú, caso de la empresa Melanova S.A.C., distrito de Villa María del Triunfo—Lima, 2018*. [Trabajo de Investigación]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
18. Mares-Ruiz, C. (2013). *El régimen jurídico de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Perú*. <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/4768>
19. Martínez Valarezo, J. D., Uriguen Aguirre, P. A., & Campuzano, J. (2022). Empleo informal y motivaciones intrínsecas para participar en la venta ambulante en la ciudad de Machala, Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31), 14.
20. Masello, D. (2021). Problemas actuales de la economía informal. Desventajas de una definición generalista del empleo informal para sociedades desequilibradas. *Inter disciplina*, 9(23), 15-34. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2021.23.77344>

21. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2023). *Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad en el régimen laboral general de la actividad privada*. MTPE.
22. *Obligaciones tributarias formales*. (2020). [Revista]. Iberley. <https://www.iberley.es/temas/obligaciones-tributarias-formales-19951>
23. Pérez Escolar, A. (2024). *La tributación en la empresa familiar Pyme. Visión global de toda la fiscalidad desde el punto de vista socio-sociedad*. <https://hdl.handle.net/10115/33371>
24. Personio. (2024). *Plantilla de personal: ¿qué es y cómo elaborarla?* [Informativa]. Personio. <https://www.personio.es/glosario/plantilla-de-personal/>
25. Ramírez Cedillo, E. (2021). Estudio de la progresividad del Impuesto Sobre la Renta de personas Físicas en México. *Contaduría y administración*, 66(2), 1-27. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2654>
26. Repetto, A. (2024). ¿Qué entendemos por informalidad? – Espacio Público [Sitio]. *Espacio Público*. <https://espaciopublico.cl/que-entendemos-por-informalidad/>
27. Sence. (2013). *Conoce todo sobre tus derechos y deberes en el contrato laboral*.
28. Soberón Vélez, A. P. (2022). Recaudación fiscal por IRPF y desigualdad salarial en presencia de datos agrupados. *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía*, 11, 1-44.
29. Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público* (M. a E. Rabasco & L. Toharia, Trads.; 3ra.). Antoni Bosch editor.
30. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2022). *Rentas de Trabajo: Cartilla de Instrucciones*. SUNAT.
31. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2022). *Rentas de Trabajo: Cartilla de Instrucciones*. SUNAT.
32. Tuesta, E. (2020). Influencia de la reforma tributaria laboral en el desarrollo de las MYPE del departamento de Lambayeque. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(4), Article 4.
33. Uribe, C. A. D., Suárez, B. I. R., Villar, D. R., Castillo, A. P., & Cárdenas, L. C. D. S. (2019). El empleo informal en San Gil. *Iniciativas locales para el desarrollo regional con impacto global*, 50.

34. Uribe, J. I., & Ortiz, C. H. (2006). *Informalidad laboral en Colombia 1988–2000: Evolución, teorías y modelos*. Universidad del Valle.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01

FICHA DE ENCUESTA

INVESTIGACIÓN: LA INFORMALIDAD LABORAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL DISTRITO DE ICA, AÑO 2023

Se le pide honestidad y objetividad en sus respuestas. Se agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración. Marcar solo una opción.

Por favor, responda las siguientes preguntas marcando una opción según la siguiente escala:

1. Nunca; 2. Casi nunca; 3. A veces; 4. Casi siempre; 5. Siempre

Pregunta	1	2	3	4	5
¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica?	SI	NO			
Dimensión: Cumplimiento de Regulaciones Laborales					
¿La empresa registra formalmente los contratos de sus trabajadores?					
¿Se respeta la jornada laboral de 8 horas diarias?					
¿Los trabajadores reciben al menos la remuneración mínima vital?					
Beneficios Sociales					
¿Se realiza el pago de gratificaciones en julio y diciembre?					
¿Los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas?					
¿Se efectúa el depósito de CTS en los plazos establecidos?					
Dimensión: Control Documentario					
¿Se emiten boletas de pago mensualmente?	SI	NO			
¿Los trabajadores están registrados en planilla?					
¿Se declara a todos los trabajadores ante SUNAT?					
¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?					
Dimensión: Fiscalización Tributaria					
¿La empresa mantiene sus declaraciones tributarias actualizadas?					
¿Se cumple con las obligaciones formales ante SUNAT?					
¿Se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria?					
Dimensión: Cumplimiento Tributario					
¿Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo?					
¿Los pagos de impuestos se realizan oportunamente?					
¿Se mantiene actualizada la información fiscal de la empresa?					
Dimensión: Base Tributaria					
¿La empresa mantiene activo su registro de contribuyente?					
¿Se promueve la formalización de los trabajadores?					
¿Se contribuye a la ampliación de la base tributaria?					

Ica, dedel 2024

CÓDIGO Y SELECCIÓN DE DATOS PARA EL DISEÑO DE LA BASE DE DATOS

DATOS/PREGUNTAS	CODIGO
¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrito de Ica?	P_01
Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿La empresa registra formalmente los contratos de sus trabajadores?	P_02
Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Se respeta la jornada laboral de 8 horas diarias?	P_03
Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Los trabajadores reciben al menos la remuneración mínima vital?	P_04
Beneficios Sociales: ¿Se realiza el pago de gratificaciones en julio y diciembre?	P_05
Beneficios Sociales: ¿Los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas?	P_06
Beneficios Sociales: ¿Se efectúa el depósito de CTS en los plazos establecidos?	P_07
Control Documentario: ¿Se emiten boletas de pago mensualmente?	P_08
Control Documentario: ¿Los trabajadores están registrados en planilla?	P_09
Control Documentario: ¿Se declara a todos los trabajadores ante SUNAT?	P_10
¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?	P_11
Fiscalización Tributaria: ¿La empresa mantiene sus declaraciones tributarias actualizadas?	P_12
Fiscalización Tributaria: ¿Se cumple con las obligaciones formales ante SUNAT?	P_13
Fiscalización Tributaria: ¿Se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria?	P_14
Cumplimiento Tributario: ¿Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo?	P_15
Cumplimiento Tributario: ¿Los pagos de impuestos se realizan oportunamente?	P_16
Cumplimiento Tributario: ¿Se mantiene actualizada la información fiscal de la empresa?	P_17
Base Tributaria: ¿La empresa mantiene activo su registro de contribuyente?	P_18
Base Tributaria: ¿Se promueve la formalización de los trabajadores?	P_19
Base Tributaria: ¿Se contribuye a la ampliación de la base tributaria?	P_20
CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS	
SI: 1; NO: 2	1. Nunca; 2. Casi nunca; 3. A veces; 4. Casi siempre; 5. Siempre.

ANEXO 02

BASE DE DATOS DISEÑADA CON SPSS

*SPSS_2025_DONAYRE_CHOQUE.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda							
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos
1	ID	Númerico	8	0	Ficha N°	Ninguno	Ninguno
2	P_01	Númerico	8	0	¿Cree que existe un alto nivel de informalidad laboral en las MYPES del sector comercial del distrit...	{1, SI}...	3
3	P_02	Númerico	8	0	Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿La empresa registra formalmente los contratos de sus ...	{1, Nunca}...	Ninguno
4	P_03	Númerico	8	0	Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Se respeta la jornada laboral de 8 horas diarias?	{1, Nunca}...	Ninguno
5	P_04	Númerico	8	0	Cumplimiento de Regulaciones Laborales: ¿Los trabajadores reciben al menos la remuneración mí...	{1, Nunca}...	Ninguno
6	P_05	Númerico	8	0	Beneficios Sociales: ¿Se realiza el pago de gratificaciones en julio y diciembre?	{1, Nunca}...	Ninguno
7	P_06	Númerico	8	0	Beneficios Sociales: ¿Los trabajadores gozan de vacaciones anuales pagadas?	{1, Nunca}...	Ninguno
8	P_07	Númerico	8	0	Beneficios Sociales: ¿Se efectúa el depósito de CTS en los plazos establecidos?	{1, Nunca}...	Ninguno
9	P_08	Númerico	8	0	Control Documentario: ¿Se emiten boletas de pago mensualmente?	{1, Nunca}...	Ninguno
10	P_09	Númerico	8	0	Control Documentario: ¿Los trabajadores están registrados en planilla?	{1, Nunca}...	Ninguno
11	P_10	Númerico	8	0	Control Documentario: ¿Se declara a todos los trabajadores ante SUNAT?	{1, Nunca}...	Ninguno
12	P_11	Númerico	8	0	¿Considera que hay un bajo nivel de recaudación por renta de trabajo en las Mypes estudiadas?	{1, SI}...	3
13	P_12	Númerico	8	0	Fiscalización Tributaria: ¿La empresa mantiene sus declaraciones tributarias actualizadas?	{1, Nunca}...	Ninguno
14	P_13	Númerico	8	0	Fiscalización Tributaria: ¿Se cumple con las obligaciones formales ante SUNAT?	{1, Nunca}...	Ninguno
15	P_14	Númerico	8	0	Fiscalización Tributaria: ¿Se implementan medidas para prevenir la evasión tributaria?	{1, Nunca}...	Ninguno
16	P_15	Númerico	8	0	Cumplimiento Tributario: ¿Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo?	{1, Nunca}...	Ninguno
17	P_16	Númerico	8	0	Cumplimiento Tributario: ¿Los pagos de impuestos se realizan oportunamente?	{1, Nunca}...	Ninguno
18	P_17	Númerico	8	0	Cumplimiento Tributario: ¿Se mantiene actualizada la información fiscal de la empresa?	{1, Nunca}...	Ninguno
19	P_18	Númerico	8	0	Base Tributaria: ¿La empresa mantiene activo su registro de contribuyente?	{1, Nunca}...	Ninguno
20	P_19	Númerico	8	0	Base Tributaria: ¿Se promueve la formalización de los trabajadores?	{1, Nunca}...	Ninguno
21	P_20	Númerico	8	0	Base Tributaria: ¿Se contribuye a la ampliación de la base tributaria?	{1, Nunca}...	Ninguno

ANEXO 03

BASE DE DATOS PROCESADA CON SPSS

SPSS 2025 DONASIRE CHOQUELEY - BM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Límites Ampliaciones Ventana Ayuda

<

ANEXO 03
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
ESCUELA DE POSGRADO
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, con DNI N°
..... y con domicilio en _____,

autorizo y acepto participar en el proyecto de investigación titulado:

.....

.....

....

.....

El investigador me explicó que el proyecto es la base para medir

..... (se coloca variables)

Entiendo y estoy de acuerdo en que se analicen, discutan y autorizo el uso
de los datos y resultados de la encuesta para fines científicos.

Sé que esta investigación es confidencial y gratuita.

Atentamente

.....

Firma

ANEXO 04

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA INFORMALIDAD LABORAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN A LA RENTA DE TRABAJO DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL DISTRITO DE ICA, AÑO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<u>Problema General</u> PG: ¿En qué medida la informalidad laboral impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023? <u>Problemas Específicos</u> PE₁: ¿En qué medida el cumplimiento de regulaciones impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica? PE₂: ¿En qué medida los beneficios sociales impactan en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica? PE₃: ¿En qué medida el control documentario impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica?	<u>Objetivo General</u> OG: Determinar la relación entre la informalidad laboral y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023. <u>Objetivos Específicos</u> OE₁: Verificar la relación entre el cumplimiento de regulaciones laborales y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica. OE₂: Corroborar la relación entre los beneficios sociales y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica. OE₃: Identificar la relación entre el control documentario y la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.	<u>Hipótesis General</u> HG: La informalidad laboral impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica, en el año 2023. <u>Hipótesis Específicas</u> HE₁: El cumplimiento de regulaciones impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica. HE₂: Los beneficios sociales impactan en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica. HE₃: El control documentario impacta en la recaudación a la renta de trabajo de las Mypes del sector comercial del distrito de Ica.	<u>Variable Independiente:</u> Informalidad Laboral <u>Dimensiones:</u> Cumplimiento de Regulaciones Laborales Beneficios Sociales Control Documentario <u>Variable Dependiente:</u> Recaudación a la Renta de Trabajo <u>Dimensiones:</u> Fiscalización Tributaria Cumplimiento Tributario Base Tributaria <u>Variable Interviniente:</u> Mypes del Sector Comercial	<u>Tipo:</u> Aplicada <u>Enfoque:</u> Cuantitativo <u>Diseño:</u> No experimental <u>Población:</u> 1,104 <u>Muestra:</u> 285 <u>Instrumentos:</u> Ficha de encuesta con cuestionario tipo Likert.

ANEXO 05

PRUEBA DEL CHI-CUADRADO

$$\chi_c^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

X = Chi cuadrado

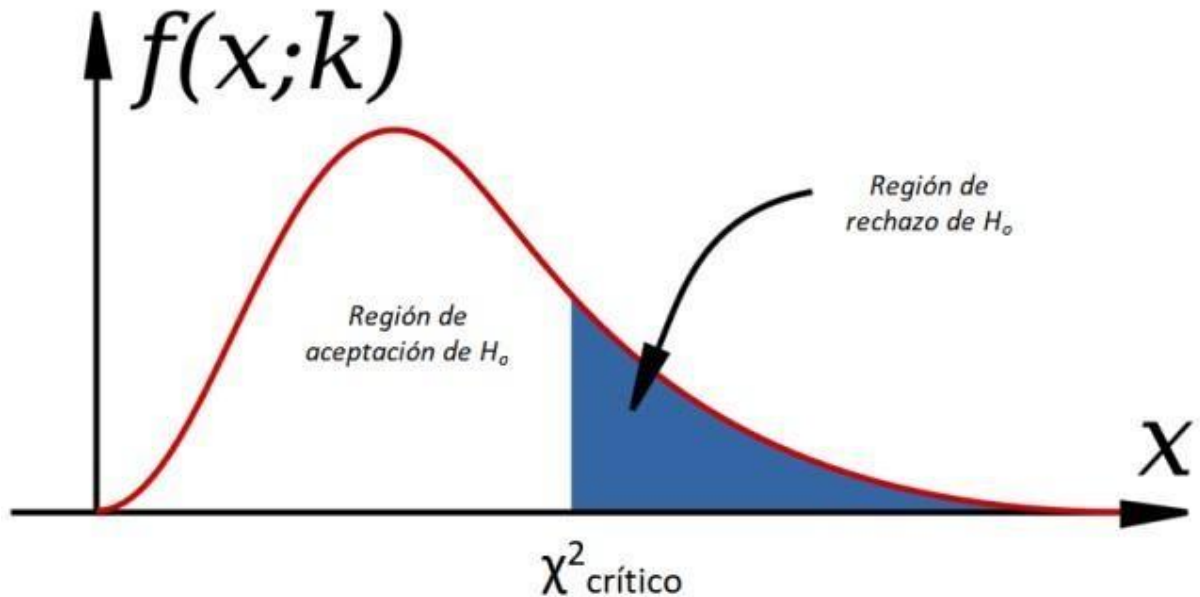
C = calculado

O = Observación

E = Resultado esperado

i = 1, 2, 3, ... n

APLICACIÓN DE LA PRUEBA DEL CHI-CUADRADO



$\chi^2_{\text{crítico}}$ = Obtenido de la tabla.